

**PROYECTO
CURRICULAR
E. S. O.**

I.E.S. CABAÑAS

LA ALMUNIA (Z)

CURSO 2018/19

Índice de contenidos

1.- Normativa de referencia.....	3
2.- La Educación Secundaria Obligatoria en el marco del Proyecto Educativo.	4
3.- Análisis pedagógico del contexto.....	6
4.- Adecuación de los objetivos generales de la etapa	10
5.- Concreción de las competencias básicas a la realidad del centro.....	19
6.- Oferta formativa y materias optativas.....	23
7.- Metodología didáctica.....	28
8.- Evaluación, promoción y titulación. Reclamaciones.....	30
9.- Incorporación de la educación en valores.....	37
10.- Plan de atención a la diversidad (PAD).....	37
11.- Organización del centro.....	73
12.- Actividades complementarias y extraescolares de carácter permanente.....	75
13.- Evaluación de la práctica docente.....	83
14.- Prioridades en la formación permanente del profesorado. Plan de formación ...	83
15.- Plan de orientación y acción tutorial (POAT).....	91
16.- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).....	97
17.- Programa para la Ampliación de las Lenguas Extranjeras (PALE).....	99
18.- Criterios para elaborar la programación didáctica. Memoria final.....	103

1.- Normativa de referencia.

- Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.
- Resolución de 23 de noviembre de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.
- Instrucciones de 15 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03/06/2017).
- Orden de 18 de mayo de 2015, Instrucciones organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN ECD/779/2016 de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte , por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Orden de 18 de mayo de 2015, Instrucciones organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN ECD/779/2016 de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte , por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 13 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre la elección por el alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón de asignaturas de otra modalidad de Bachillerato que no se oferten en su Instituto de Educación Secundaria.

2.- La Educación Secundaria Obligatoria en el marco del Proyecto Educativo.

El I.E.S. Cabañas tiene como objetivo fundamental la formación integral de personas autosuficientes, capaces de insertarse en la sociedad y desenvolverse autónomamente en ella. Dentro de ese proyecto global, la Educación Obligatoria tiene dos finalidades diferentes, que debemos atender en pie de igualdad: la formación suficiente para que los alumnos que no desean continuar con sus estudios puedan insertarse inmediatamente en la sociedad, porque han conseguido desarrollar las capacidades necesarias para ello, y la formación necesaria para que quienes desean continuar con su formación puedan acceder a la formación secundaria postobligatoria, tanto a través del bachillerato como siguiendo la formación profesional específica.

Por todo ello, la E.S.O. debe orientarse hacia la atención a la diversidad, tanto en lo que se refiere a cubrir sus necesidades específicas, mediante las medidas de apoyo educativo que sea necesario adoptar, como en lo relacionado a sus intereses, mediante una oferta formativa lo más amplia y flexible posible.

En este objetivo es fundamental el desarrollo de la función orientadora, llevada a cabo mediante la acción tutorial. Por ello, el plan de orientación y acción tutorial es una pieza clave en el proceso educativo de nuestros alumnos. Dos aspectos fundamentales deben ser implementados en esta etapa, en concordancia con el objetivo que declaramos, para la correcta atención a nuestros alumnos: la identificación de las características de su aprendizaje, que debe llevar a una personalización de su enseñanza con la aplicación, cuando sea necesario, de medidas de atención educativa específica, y la orientación académica y profesional, especialmente en los últimos cursos de la etapa, para proporcionar al alumnado el apoyo y la información necesaria para que tomen sus decisiones de forma razonada, de acuerdo con sus intereses y sus capacidades.

El plan de acción tutorial atenderá también a una tercera dimensión: la coordinación del desarrollo de la educación en valores, mediante la realización de actividades que, sin corresponder a ningún área curricular, permitan al alumno comprender el carácter global de este tipo de temas, y sirvan de hilo conductor al tratamiento curricular de tales temas.

La atención a la diversidad a lo largo de esta etapa tiene como objetivo fundamental dar a todos nuestros alumnos las oportunidades necesarias para que consigan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Teniendo en cuenta el tipo de alumnado que

constituye nuestro centro, dichos esfuerzos se dirigirán, especialmente, hacia los siguientes grupos de alumnos con necesidades educativas particularizadas:

- Los de incorporación tardía a nuestro sistema educativo, que hoy por hoy constituyen el colectivo numéricamente más importante.
- Los alumnos con dificultades de aprendizaje que, pese a todo, se encuentran en condiciones de conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Los procedentes de entornos socialmente desfavorecidos. Entre ellos, el colectivo gitano sigue representado un reto educativo de primer orden, dada la difícil integración escolar de estos alumnos.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje derivadas de características individuales físicas o psíquicas.
- Alumnos con un claro rechazo hacia la escolarización, que se manifiesta en un comportamiento de *objeción escolar* y conductas disruptivas.

La organización de las materias optativas tendrá también como finalidad atender a ese doble objetivo. Por una parte, especialmente en los tres primeros cursos de la etapa, la oferta de materias optativas buscará atender las necesidades educativas de los alumnos, proporcionándoles mecanismos de refuerzo para el desarrollo de las áreas instrumentales cuando resulte necesario. En cuarto, además, esta oferta de optativas deberá permitir al alumno diversificar su aprendizaje en función de sus intereses, facilitándole el paso al mundo laboral o la continuación de sus estudios, mediante una selección adecuada de itinerarios formativos.

El I.E.S. Cabañas se define como un centro abierto a su entorno, tanto al inmediato (municipios y comarca en que se encuadra) como al marco internacional más amplio. En este sentido, se fomentará la realización de proyectos de centro, desarrollados a lo largo de todas las etapas educativas, orientados al conocimiento, comprensión y desarrollo de nuestro entorno. Se procurará, por lo tanto, la realización de actividades en el medio natural y social en el que nos encontramos, así como de todas aquellas actividades que favorezcan el conocimiento y la integración de nuestros alumnos en el espacio común europeo: proyectos de colaboración, intercambios, viajes culturales...

3.- Análisis pedagógico del contexto.

Como se recoge en el Proyecto Educativo, los alumnos que integran nuestro centro tienen procedencias dispares, en ocasiones muy diferentes entre sí, tanto desde el punto de vista sociológico como desde el cultural o desde el propiamente educativo. Esta heterogeneidad de origen externo se une a la diversidad debida a factores internos de los alumnos (capacidad

intelectual, motivación, esfuerzo...) lo que hace que, en la práctica, la diversidad final que encontramos en nuestros alumnos sea, posiblemente, más elevada que en otros centros.

Este incremento de la diversidad supone un reto, y necesita un esfuerzo suplementario para afrontarla, tanto personal como, especialmente, en forma de recursos, tanto materiales como humanos. Es, por lo tanto, fundamental contar con los medios necesarios para poder proporcionar la adecuada atención educativa a esta importante variedad de situaciones.

Aunque es evidente que cada alumno es un individuo con sus propias características, completamente diferente a los demás, la organización de los centros educativos nos obliga a agruparlos, al menos para su conocimiento y comprensión. Desde este punto de vista, como se define en el Proyecto Educativo, y se esboza en este mismo documento, los grupos de alumnos que presentan características peculiares, desde el punto de vista pedagógico, que pueden necesitar mecanismos de atención educativa específica son los siguientes:

- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, procedente, en general, de otros sistemas educativos. Estos alumnos, de origen inmigrante, proceden básicamente de tres áreas geográficas diferentes, pudiéndose también encontrar diferencias en sus características:

- Los alumnos procedentes del este de Europa, especialmente de Rumanía, tienen inicialmente dificultades lingüísticas, aunque en general pueden ser superadas en un plazo de tiempo relativamente corto. Proceden de sistemas educativos bastante formalizados, por lo que han estado escolarizados en su práctica totalidad. Esto hace que las posibilidades de que estos alumnos obtengan éxito académico son relativamente altas, siempre considerando que tienen mayores dificultades para la comprensión de conceptos en un idioma que no es el suyo materno. Estas necesidades educativas, por lo tanto, pueden ser consideradas de carácter temporal, y pueden ser atendidas, básicamente, a través de las Aulas de inmersión lingüística sin que, en general, sea necesario adoptar otras medidas. En este colectivo cabe señalar la presencia de un grupo reducido de alumnos de etnia gitana, cuyas características se aproximan más a las de los alumnos españoles con este origen que a las del resto de los alumnos rumanos.

- Los alumnos procedentes de países iberoamericanos no presentan graves dificultades de comprensión general del lenguaje, aunque sí son apreciables diferentes usos del mismo, que hacen que la comunicación educativa con ellos no sea tan directa como podría parecer en un primer momento. Sin embargo, las mayores dificultades didácticas en este caso proceden de su desfase curricular: los conocimientos que aportan a su llegada al centro son, en general,

de un nivel mucho menor que el que se espera de alumnos de su edad, lo que dificulta gravemente su integración en grupos de su edad.

- Los alumnos procedentes del norte de África reúnen ambos tipos de dificultades: un primer problema lingüístico que, además, suele ser más complejo que el de los alumnos del este de Europa, porque en muchos casos los alumnos no han desarrollado bien sus competencias en comunicación, ni siquiera en su lengua materna, por lo que incluso su incorporación a las aulas de inmersión lingüística se ve gravemente dificultada. Por otra parte, su desfase curricular es muy elevado, ya en algunos casos su escolarización previa ha sido, en el mejor de los casos, precaria. El resultado final es que, en bastantes ocasiones, las necesidades educativas de estos alumnos tienen un carácter mucho más permanente, siendo necesario prestarles una mayor atención y proporcionarles más recursos educativos.

A pesar de las diferencias y peculiaridades de cada uno de estos subgrupos de alumnos, todos ellos tienen algunas características en común, derivadas en su mayor parte de su proceso de integración en el medio socioeconómico del centro:

- Existe un desconocimiento mutuo en cuanto a costumbres y valores culturales entre las poblaciones inmigrantes y la población natural de la comarca. Ello dificulta la integración real de los inmigrantes y en ocasiones puede generar malentendidos y conflictos.

- Con frecuencia se produce un choque entre las rutinas y normas disciplinarias de los centros educativos de los países de los que proceden estos alumnos y las nuestras, normalmente más flexibles y con un trato profesor-alumno más cercano. Ello de lugar en ocasiones a que el alumno se desoriente, perdiendo las referencias del comportamiento que espera de él.

- Dado que con frecuencia la situación laboral de los inmigrantes es poco estable y algunos de ellos acceden a los trabajos peor remunerados, en ocasiones se encuentran en situaciones económicas de desventaja.

- Existe una mayor dificultad para poder establecer mecanismos de coordinación con las familias, derivada tanto de las diferencias lingüísticas como de la situación sociolaboral; sus horarios de trabajo suelen ser más rígidos y parece existir un miedo mayor a las consecuencias de faltar temporalmente al mismo.

- Alumnado con dificultades de aprendizaje derivadas de su situación socioeconómica o cultural. En estos casos nos encontramos con alumnos que, por diferentes motivos, presentan un considerable desfase curricular y una falta prácticamente total de hábitos de estudio. Sin embargo, el mayor problema que presentan estos alumnos respecto a

su progreso educativo es la falta de interiorización de la importancia de la educación para ellos. El resultado es, en definitiva, un desprecio hacia el valor de la educación y, por lo tanto, falta de interés y motivación que es el factor que, en mayor medida, provoca su fracaso escolar. Dado que ese desinterés por el proceso educativo está relacionado con el ambiente familiar, estos alumnos presentan necesidades educativas especiales de naturaleza permanente, por lo que tales necesidades deberían cubrirse a través de programas específicos.

- Alumnado que presenta rechazo al sistema educativo en su conjunto. Este tipo de situaciones pueden darse acompañadas o no de retraso escolar en el momento de ingreso en el centro. En todo caso, cuando se presenta esta situación el resultado final, desde el punto de vista académico, suele ser un fracaso escolar generalizado y un desfase progresivamente mayor a medida que avanza el proceso de escolarización. En nuestro centro, en los últimos años hemos observado tres grupos de alumnos que presentan este tipo de actitudes:
 - Los alumnos de etnia gitana, en general, van perdiendo interés por la escolarización a medida que aumenta su edad. Incluso en los casos más positivos, en los que, en el momento del acceso al instituto, se observa una actitud positiva, ésta va cambiando a lo largo del tiempo. En este caso el desinterés suele ir acompañado de un considerable desfase curricular. Estos alumnos reciben atención, en general, a través del Programa de Educación Compensatoria, y sus necesidades educativas suelen tener carácter permanente.
 - Alumnado procedente del centro de acogida de Codos. En este caso no se presenta, necesariamente, desfase curricular, pero sí que se observa una tendencia hacia la constitución de un grupo coherente y cerrado, poco abierto a la relación con el resto de los alumnos del instituto (a excepción de los alumnos de etnia gitana y de otros *objeto*res escolares) que produce una situación de segregación, con la formación de grupos autoexcluidos.
 - Otros alumnos, de procedencia social heterogénea, que presentan un rechazo frontal a la escolarización, dando lugar al fenómeno, antes citado, de *objeción escolar*. Este fenómeno se caracteriza por una actitud como mínimo pasiva, generalmente obstruccionista, ante el proceso de aprendizaje, incumplimiento generalizado de las normas de convivencia, abandono total de los hábitos de trabajo y estudio... Suele manifestarse tempranamente, en el primer o segundo curso de la estancia en el centro, y provoca graves problemas no solo académicos, porque estos alumnos se niegan completamente a participar en los procesos educativos, sino también de absentismo y de alteración de la convivencia en el centro.

Junto a estos alumnos con características, en cierto sentido, *especiales*, se encuentran los que presentan dificultades de aprendizaje no relacionadas con otro tipo de circunstancias, pero que también requieren una atención particular.

La **evaluación inicial**, en su función de diagnóstico, deberá servir para identificar tempranamente estas y otras situaciones que puedan requerir una atención especial por parte del profesorado. En este sentido, dicha evaluación inicial incluirá no solo aquellas pruebas de competencia curricular que deberán ser elaboradas por los respectivos departamentos didácticos, sino también la información que el tutor de cada grupo recopile de los tutores del curso anterior, a través de los informes individuales de aprendizaje, de los informes de paso de Primaria a Secundaria, o de otros mecanismos de coordinación que puedan establecerse, así como una evaluación de actitudes que pueda permitir identificar las actitudes de pasividad o rechazo hacia el proceso educativo.

4.- Adecuación de los objetivos generales de la etapa.

La formación íntegra de la persona, a la que, como educadores, debemos aspirar, supone el desarrollo armónico de todos los aspectos del individuo. Para tender hacia dicha situación es conveniente tratar de lograr el mayor grado posible de consecución de todos los objetivos de la etapa.

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

El funcionamiento democrático en la vida del centro, la asunción de sus responsabilidades personales como alumnos, empezando por el deber del estudio, y la educación en valores, desarrollada a través de asignaturas específicas, del tratamiento interdisciplinar de la formación en valores y de la práctica cotidiana de sus derechos y deberes como personas y como alumnos, deben permitir alcanzar este objetivo de modo satisfactorio. Las actividades que realizaremos con este propósito son, entre otras, las siguientes:

- Fomentar el conocimiento de los derechos y deberes que les asisten como miembros de la sociedad, en general, y del centro en particular.
- Participar en actividades que den a conocer y fomenten la solidaridad y la cooperación con otros individuos y grupos de diferentes características

- Fomentar la participación de los alumnos en actividades que supongan el ejercicio de sus derechos dentro y fuera del instituto.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

La construcción del aprendizaje por parte del alumno supone su participación en una comunidad que desarrolla esta tarea de una manera conjunta. El aprendizaje es, en nuestra sociedad, una actividad que forma parte del proceso de socialización natural del individuo, y para que se desarrolle de un modo armónico es necesario que cada individuo que aprende se integre, de un modo constructivo, en esa comunidad. Por lo tanto, la adquisición y consolidación de los hábitos de convivencia están al servicio de un doble propósito: el propio desarrollo del proceso de aprendizaje, y la socialización de la persona, de la que el proceso educativo es una parte fundamental.

En ese mismo sentido, la actitud de colaboración activa en los diferentes procesos de aprendizaje por parte de los alumnos, debe servir también tanto para facilitar la construcción colaborativa de su conocimiento como para desarrollar esta misma actitud en su proceso de integración en la sociedad. Trataremos de alcanzar este objetivo a través de las siguientes estrategias:

- Dar a conocer el plan de convivencia del centro, y procurar su aceptación responsable
- Hacer partícipes a los alumnos de la necesidad de conseguir un adecuado clima escolar para facilitar el aprendizaje.
- Fomentar el placer de aprender, como principal mecanismo motivador para conseguir los objetivos propuestos.
- Realizar trabajos en grupo heterogéneo, como método para fomentar la colaboración educativa.
- Hacer énfasis en la necesidad de desarrollar hábitos correctos de estudio, a través de una adecuada labor tutorial.
- Introducir estrategias metacognitivas, que faciliten la capacidad de “aprender a aprender” en el desarrollo de las diferentes materias.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

La igualdad de oportunidades y el respeto a las características individuales son principios de identidad básicos de nuestro centro. La igualdad entre los sexos no es, desde este punto de vista, más que una concreción particular de esta seña de identidad. Nuestra acción educativa deberá atenerse siempre a este principio, tratando de desarrollarlo tanto implícita como explícitamente. En concreto, se insta a los diferentes departamentos didácticos a que hagan hincapié en fomentar el conocimiento del papel histórico de la mujer en las distintas áreas del conocimiento. Para ello trataremos de:

- Introducir, como contenido de las diferentes áreas, el papel de la mujer al desarrollo del conocimiento en el correspondiente ámbito.
- Fomentar la colaboración entre géneros, en pie de igualdad, en el trabajo en grupo, constituyendo grupos en los que intervengan siempre varones y mujeres.
- Fomentar la participación de ambos sexos en todo tipo de actividades académicas, culturales, deportivas...
- Profundizar en el conocimiento de la igualdad de derechos del hombre y la mujer en las sociedades democráticas.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

El desarrollo armónico de la personalidad supone la necesidad de atender, además de al ámbito formativo, al ámbito afectivo de la persona. En la medida de lo posible, y siempre en colaboración con las familias, el centro fomentará, por medio de una adecuada educación en valores, el desarrollo de la capacidad afectiva de los miembros de su comunidad. Por otra parte, la actitud de todos los miembros del centro se ajustará en todo momento a un rechazo frontal de la violencia como recurso para la resolución de cualquier tipo de problemas.

- Estableciendo mecanismos de mediación y diálogo para evitar o resolver los conflictos de convivencia que se produzcan en el centro.
- Favoreciendo la implicación de los alumnos en dichos procesos de mediación y resolución de conflictos por vía pacífica.
- Haciendo hincapié, por medio de las herramientas de educación en valores, en el conocimiento de los otros y en el desarrollo de empatía hacia ellos.
- Fomentando la adquisición de habilidades sociales que faciliten la relación con los demás.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Frente a una situación radicalmente diferente a la del pasado, en la que los centros educativos eran los poseedores de todo el saber que los alumnos adquirirían, nuestro tiempo plantea la dificultad de enfrentarse a un exceso de información que, paradójicamente, puede provocar una situación de desconocimiento e ignorancia igual de grave, al menos, que la que caracterizaba a épocas anteriores. Por ello, es necesario que la acción educativa del centro se oriente más a desarrollar el aprendizaje de las habilidades necesarias para gestionar la información que a impartir simplemente un conjunto de conocimientos sin olvidar, eso sí, que la transmisión de un corpus básico, que representa el núcleo fundamental del conocimiento aceptado como válido, debe servir como punto de referencia para los aprendizajes posteriores.

La acción educativa del centro se orientará, por lo tanto, hacia el desarrollo de capacidades que permitan al alumno valorar de un modo crítico y autónomo la información que puede recibir de diferentes fuentes. Para ello resulta fundamental desarrollar las capacidades de manejar las tecnologías actuales.

- Uso crítico de los medios de comunicación como herramienta de aprendizaje en las diferentes materias.
- Introducción de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de enseñanza-aprendizaje en el proceso educativo.
- Insistencia en el desarrollo de las actitudes de valoración crítica y de análisis reflexivo de la información manejada.
- Fomentar el seguimiento de la prensa.
- Integrar la realidad externa cotidiana con los conocimientos del aula y emplear los métodos adecuados para procesar la información.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Entendemos el conocimiento científico como aquel que, gracias a estar sometido en su desarrollo a un método que garantiza su validez, independientemente de que históricamente se haya atribuido a un conjunto determinado de áreas de conocimiento. En este sentido, el centro fomentará el aprendizaje, por parte de los alumnos, de las estrategias adecuadas para

que el desarrollo de competencias que se ajusten a los criterios de validación del conocimiento científico.

- Fomentar el uso de un “método” sistemático para la adquisición de conocimientos, en el que se compruebe la validez del conocimiento adquirido.
- Profundizar en la concepción de los saberes actuales como un proceso, y no como un conjunto de dogmas establecidos, a través de actividades que valoren críticamente tales conocimientos.
- Plantear actividades de aprendizaje que supongan la necesidad de seguir los pasos del método científico.
- Aplicar estrategias de resolución de problemas no solo en el ámbito de las matemáticas, sino en la resolución de situaciones problemáticas en sentido amplio.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Pretendemos que nuestros alumnos alcancen la plena autonomía en sus capacidades para actuar como individuos adultos en el seno de la sociedad. En este sentido, nuestra acción educativa irá encaminada a fomentar el desarrollo de estas capacidades, que les permitirán actuar como miembros plenos de la comunidad en la que se integrarán.

- Fomentar la autonomía en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje y de sus estrategias de estudio.
- Facilitar herramientas que fomenten las capacidades de aprender a aprender
- Favorecer la creatividad y la originalidad en el desarrollo de las actividades de aprendizaje.
- Impulsar la participación de los alumnos en actividades culturales que supongan la creación.
- Sistematizar el trabajo cotidiano. Procurar que los alumnos estudien con un método adecuado, de modo sistemático y creativo.
- Ser capaces de preparar y asumir un plan de trabajo teniendo en cuenta sus limitaciones, que les sirva para mejorar su condición.
- Desarrollar el sentido de la responsabilidad y fomentar el esfuerzo.
- Ayudarles a ser capaces de valorar sus logros y dificultades y de reconocer sus fallos para poder superarlos: autocorrección, valoración individual y de grupo.
- Estimular y reforzar las actitudes, capacidades y realizaciones positivas

- Utilizar con los alumnos distintos métodos de comprensión.
- Lograr que los alumnos reflexionen, elaboren una estrategia antes de elaborar un problema para alcanzar así la coherencia formal.
- Motivarles para que trabajen por su cuenta, espontáneamente, abiertos a iniciativas, sin esperar siempre que lo mande el profesor.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Entendemos que el lenguaje es el medio natural de expresión de cualquier forma de pensamiento, de modo que consideramos necesario el desarrollo de las capacidades relacionadas con él como base para cualquier otra capacidad. En particular, la comprensión oral y escrita, son herramientas fundamentales para que el alumno sea capaz de seguir aprendiendo.

Por otra parte, la literatura constituye uno de los elementos centrales de la cultura. Consideramos que la capacidad de disfrutar de la producción cultural constituye una de las dimensiones fundamentales del individuo y, por lo tanto entendemos que debemos fomentar

- Expresión escrita: Controlar y corregir las faltas de ortografía, puntuación, presentación y falta de coherencia y adecuación.
- Expresión oral: Cultivar todos los registros, valorar positivamente la adquisición de vocabulario y evitar la reproducción memorística de un mensaje sin su comprensión previa. Controlar y corregir las faltas de pronunciación, entonación, las provenientes del mal uso de los códigos proxémico (contacto o no entre personas de un grupo) y cinésico (comunicación corporal o de gestos), así como construir el texto con coherencia y adecuación.
- Fomentar la lectura como actividad complementaria al aprendizaje, y de disfrute mental
- Fomentar la expresión libre y creativa de mensajes, dando importancia a la creatividad en la producción y a la comprensión.
- Fomentar el conocimiento de la diversidad lingüística y literaria de Aragón.
- Fomentar la propiedad y naturalidad mediante la utilización de los distintos códigos del lenguaje. Utilizarlo con precisión e interdisciplinaridad de los diferentes lenguajes (artístico, científico y técnico).

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Nuestra sociedad global precisa que sus miembros tengan la capacidad de comunicarse con personas de diferentes procedencias y culturas. Para ello, resulta totalmente imprescindible desarrollar la capacidad de utilizar con corrección suficiente al menos una lengua extranjera que sirva de vehículo a esta comunicación. La orientación de nuestro centro a la participación en proyectos europeos deberá contribuir al desarrollo de esta capacidad en nuestros alumnos.

- Expresión escrita: Controlar y corregir las faltas de ortografía, puntuación, presentación y falta de coherencia y adecuación.
- Expresión oral: Cultivar todos los registros, valorar positivamente la adquisición de vocabulario y evitar la reproducción memorística de un mensaje sin su comprensión previa. Controlar y corregir las faltas de pronunciación, entonación, las provenientes del mal uso de los códigos proxémico y cinésico, así como construir el texto con coherencia y adecuación.
- Fomentar la lectura como actividad complementaria al aprendizaje, y de disfrute mental
- Fomentar la expresión libre y creativa de mensajes, dando importancia a la creatividad en la producción y a la comprensión.
- Fomentar el conocimiento de la diversidad lingüística y literaria en los idiomas correspondientes.
- Fomentar la propiedad y naturalidad mediante la utilización de los distintos códigos del lenguaje. Utilizarlo con precisión e interdisciplinaridad de los diferentes lenguajes (artístico, científico y técnico).
- Fomentar la participación en programas europeos
- Desarrollar, fundamentalmente, las habilidades comunicativas mediante el ejercicio práctico de las mismas.
- Fomentar la propiedad y naturalidad mediante la utilización de los distintos códigos del lenguaje.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Entendemos que el conocimiento del patrimonio cultural, de la cultura y de la historia de los pueblos es el primer paso para valorarlos. En este sentido, trataremos que nuestros alumnos

conozcan y valoren su entorno cultural próximo, evitando que eso suponga una visión limitada y cerrada al conocimiento de otras culturas.

- Fomentar el conocimiento entre los alumnos del patrimonio histórico-artístico de la zona, potenciando la defensa del mismo.
- Impulsar la realización de actividades educativas que supongan un mejor conocimiento de la cultura y el patrimonio artístico y cultural.
- Eliminar el endocentrismo, valorar nuestra conducta frente a la de los demás, de los alumnos y alumnas fomentando valores de apertura y de integración.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

La salud personal y ambiental es un requisito imprescindible para lograr una adecuada calidad de vida. Además, ambos aspectos están íntimamente relacionados, ya que es impensable poder disfrutar de una buena salud personal si el entorno en el que nos encontramos supone una continua fuente de patógenos tanto físicos como psicológicos. Por todo ello, consideramos necesario fomentar, simultáneamente, los valores de cuidado personal, en todos los ámbitos, y respeto y cuidado del medio.

- Crear en los alumnos actitudes y comportamientos sanos frente al hábito del alcohol y el tabaco.
- Concienciar a los alumnos sobre el problema de las drogas.
- Inculcar hábitos de higiene y seguridad en el trabajo en el aula taller.
- Fomentar la puesta en marcha de programas de educación para la salud.
- Llevar a cabo campañas de cuidado del entorno y de reciclaje de material.
- Llevar a cabo campañas de limpieza y cuidado del Centro y exteriores.
- Apoyar las campañas que a nivel institucional se realicen al respecto.
- Potenciar la defensa del patrimonio natural de la zona, criticando aquellas actividades humanas que lo pongan en peligro.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Deseamos formar a nuestros alumnos para que sean capaces de disfrutar de las creaciones artísticas y culturales y, en la medida de lo posible, para que sean capaces de desarrollar sus propias creaciones artísticas, para ello nos proponemos:

- Fomentar la expresión libre y creativa de mensajes, dando importancia a la creatividad en la producción y a la comprensión.
- Trabajar con técnicas de expresión gráfica tales como Carteles y Audiovisuales.
- Fomentar la propiedad y naturalidad mediante la utilización de los distintos códigos del lenguaje. Utilizarlo con precisión e interdisciplinaridad de los diferentes lenguajes (artístico, científico y técnico).

5.- Concreción de las competencias básicas a la realidad del centro.

El desarrollo de las competencias básicas incluye tanto el trabajo didáctico desde cada una de las áreas como el desarrollo de la educación en valores. En un documento anexo se recoge en detalle la participación de los diferentes departamentos didácticos al desarrollo de cada una de las competencias básicas.

Competencia en comunicación lingüística.

Entendemos que la capacidad para comunicarse y comprender los mensajes que proporcionan información es fundamental para poder desarrollar el resto de las competencias básicas y para alcanzar los objetivos generales de la educación en esta etapa. En este sentido, pensamos que todas las áreas deben colaborar en la consecución de esta competencia, en particular haciendo énfasis en la comprensión de sus materiales de estudio y de las actividades que realizan como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un caso particular en el desarrollo de esta competencia lo constituyen los alumnos que proceden de países con lenguaje diferente al castellano. En este caso, se concederá prioridad a que los alumnos sean capaces de comunicarse con fluidez con sus compañeros, profesores y, en general, con el entorno social que les rodea, otorgándose menos importancia a los aspectos formales del uso del lenguaje. En este proceso tendrá particular importancia el funcionamiento del programa de Aulas de Inmersión Lingüística, a las que estos alumnos serán asignados hasta que se valore que su competencia lingüística les permite seguir, con suficientes garantías de éxito, su proceso educativo normal.

Esperamos conseguir que nuestros alumnos adquieran las capacidades necesarias para comunicarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones comunicativas y para controlar y adaptar su propia comunicación a los requisitos de la situación. Esta competencia incluye, asimismo, las habilidades que permiten leer y escribir distintos tipos de textos, buscar, recopilar y procesar información, utilizar herramientas de ayuda y formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto.

En cuanto a la comunicación en lenguas extranjeras, trataremos de conseguir que nuestros alumnos desarrollen la habilidad para entender mensajes orales, para iniciar, mantener y concluir conversaciones, y para leer y entender textos adecuados a las necesidades de la persona. Asimismo, las personas deben ser capaces de utilizar correctamente las herramientas de ayuda y de aprender otras lenguas también informalmente en el contexto del aprendizaje permanente.

Competencia matemática

Entendemos que la competencia matemática tiene sentido en la medida en que los elementos y razonamientos matemáticos sean utilizados para enfrentarse a las situaciones cotidianas que las precisen.

Consideramos prioritario identificar situaciones reales que requieran el uso de esta competencia, aplicar estrategias de resolución de problemas y seleccionar las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible

Nuestro objetivo es que nuestros alumnos cuenten con las capacidades necesarias para aplicar los principios y los procesos matemáticos básicos en situaciones cotidianas de la vida privada y profesional, así como para seguir y evaluar cadenas argumentales. Deberían ser capaces de razonar matemáticamente, comprender una demostración matemática y comunicarse en el lenguaje matemático, así como de utilizar las herramientas de ayuda adecuadas.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Consideramos prioritario que los alumnos del centro desarrollen una actitud de respeto y mantenimiento activo de la salud ambiental de nuestro entorno. A este propósito contribuyen en particular las áreas de Biología y Geología, Geografía e Historia y Educación Física. El trabajo de todas ellas irá dirigido, en este sentido, a lograr que los alumnos conozcan el medio que les rodea, comprendan la importancia de conservarlo y mejorar su salud ambiental, tanto

por la importancia intrínseca del entorno como por su repercusión en la vida personal y en el funcionamiento correcto de la sociedad, y disfruten del mismo.

Tratamiento de la información y competencia digital

Las Tecnologías de la Información y Comunicación constituyen hoy por hoy, una de las herramientas fundamentales de interacción con el mundo social. En este sentido, consideramos que resulta imprescindible que nuestros alumnos alcancen un grado de competencia suficiente como para poder utilizarlas con responsabilidad y eficacia, siendo conscientes de las enormes posibilidades que ofrecen, pero también de los riesgos que su uso inadecuado puede provocar.

Se fomentará la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como una herramienta más del proceso de enseñanza-aprendizaje. En ese sentido, las áreas que así lo consideren, podrán utilizar estrategias de *blended learning*, es decir, combinación de recursos y procesos educativos presenciales y a distancia, a través de internet, si así lo recogen en sus respectivas programaciones didácticas.

Nuestros objetivos en este campo consisten en desarrollar la capacidad de buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia y diferenciando entre información real y virtual, pero reconociendo al mismo tiempo los vínculos. Las personas deben ser capaces de utilizar herramientas para producir, presentar y comprender información compleja y tener la habilidad necesaria para acceder a servicios basados en Internet, buscarlos y utilizarlos, pero también deben saber cómo utilizar las tecnologías de la información y el conocimiento en apoyo del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación.

Competencia social y ciudadana

El desarrollo de la competencia social y ciudadana debe facilitar a nuestros alumnos su posterior integración, como miembros de pleno derecho, en una sociedad democrática, que ellos deben contribuir a hacer más justa y moderna. Para tratar de lograrlo, además del desarrollo de los diferentes conocimientos relacionados con el funcionamiento de las instituciones y con los derechos y deberes de los ciudadanos, trataremos de fomentar el desarrollo interdisciplinar de una educación en valores democráticos. Asimismo, se tratará de desarrollar esta competencia a través de la participación democrática de los alumnos en la propia vida del centro.

Las capacidades que trataremos de desarrollar están relacionadas con la habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y para manifestar solidaridad e interés por

resolver los problemas que afecten a la comunidad, ya sea local o más amplia. Conlleva la reflexión crítica y creativa, y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del vecindario, así como la toma de decisiones a todos los niveles: local, nacional o europeo, y en particular mediante el ejercicio del voto. El pleno respeto de los derechos humanos, incluida la igualdad como base de la democracia, y la apreciación y la comprensión de las diferencias existentes entre los sistemas de valores de las distintas religiones o grupos étnicos sientan las bases de una **actitud** positiva. Esta actitud entraña asimismo la manifestación del sentido de pertenencia a la propia localidad, al propio país, a la UE y a Europa en general y al mundo (o a la propia parte de mundo), y la voluntad de participar en la toma de decisiones democrática a todos los niveles. La participación constructiva incluye también las actividades cívicas y el apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible, así como la voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás.

Competencia cultural y artística.

El desarrollo integral de la persona debe capacitarle para la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios, incluida la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

Creemos necesario desarrollar las capacidades relacionadas con la apreciación y la expresión: la expresión de uno mismo a través de distintos medios gracias a las capacidades individuales innatas y la apreciación y el disfrute de las obras de arte y de las artes escénicas. También se precisa la habilidad para comparar las opiniones creativas y expresivas de uno mismo con las de otros y para determinar y realizar las oportunidades económicas de una actividad cultural.

Competencia para aprender a aprender.

Estamos en un mundo de complejidad creciente, que nos exige continuamente ser capaces de incrementar nuestros conocimientos para desenvolvernó en él. En un contexto como este, la persona debe estar permanentemente preparada para ser capaz de continuar aprendiendo a lo largo de toda su vida, dentro de un espíritu de “educación permanente”. Este es, quizá, el objetivo prioritario de cualquier centro educativo.

“Aprender a aprender” exige la adquisición de las **capacidades** básicas fundamentales necesarias para el aprendizaje complementario, como la lectura, la escritura, el cálculo y las TIC. A partir de esta base, la persona debe ser capaz de acceder a nuevos conocimientos y capacidades y de adquirirlos, procesarlos y asimilarlos. Esto exige que la persona gestione eficazmente su aprendizaje, su carrera y su actividad profesional y, en particular, que sea capaz de perseverar en el aprendizaje, de concentrarse en períodos de tiempo prolongados

y de reflexionar críticamente sobre los fines y el objeto del aprendizaje. De las personas se espera que sean autónomas y autodisciplinadas en el aprendizaje, pero también que sean capaces de trabajar en equipo, de sacar partido de su participación en un grupo heterogéneo y de compartir lo que hayan aprendido. Deben ser capaces de evaluar su propio trabajo y, llegado el caso, de procurarse asesoramiento, información y apoyo.

Autonomía e iniciativa personal.

Esta competencia recoge las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas, y, en su caso, para resolver conflictos. Está relacionada también con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos.

Esta competencia se sustenta en las capacidades de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos, expresar y comprender puntos de vista diferentes, y negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Las personas deben ser capaces de gestionar el estrés y la frustración y de expresarlos de una manera constructiva, y también de distinguir la esfera profesional de la privada.

Es necesario también desarrollar las capacidades que tienen que ver con una gestión proactiva de los proyectos (entrañan capacidades como la planificación, la organización, la gestión, el liderazgo y la delegación, el análisis, la comunicación, la celebración de sesiones informativas, la evaluación y el registro), así como con la habilidad para trabajar tanto individualmente como colaborando en equipos. Por último, es importante desarrollar la capacidad de determinar los puntos fuertes y flacos de uno mismo y de evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado es esencial.

6.- Oferta formativa y optatividad.

Dentro de la Educación Secundaria Obligatoria, la particularización de la oferta formativa se concreta a través de la oferta de materias optativas y de programas de atención a la diversidad.

Las materias optativas que ofrece el centro a lo largo de la etapa son las siguientes:

- **Primero y Segundo cursos:** los alumnos cursarán, con carácter general, el segundo idioma extranjero (Francés). Sin embargo, aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje que hagan poco recomendable seguir estas enseñanzas podrán cursar las materias Taller de Lengua o Taller de Matemáticas.

- La asignación de los alumnos a esas materias se realizará por Jefatura de Estudios, en coordinación con el Departamento de Orientación, especialmente los tutores de los alumnos afectados. En el caso de alumnos de nueva incorporación al centro, se tendrán en cuenta los informes recibidos de los centros de referencia.
- En primer y segundo curso los alumnos tendrán que optar por Religión o Valores éticos con una carga de 1 hora lectiva.

- **Tercer curso:** se oferta a los alumnos la opción de elegir entre Matemáticas para Enseñanzas Académicas, con cuatro horas lectivas que están orientadas a los alumnos que posteriormente realizarán Bachillerato, y Matemáticas para Enseñanzas Aplicadas, orientadas a los alumnos que posteriormente realizarán Ciclos Formativos, aunque no es obligatorio cumplirlo.

También se ofertan las materias optativas específicas de dos horas lectivas: Segundo Idioma Extranjero, Cultura Clásica y Actividad Emprendedora, además de las materias establecidas de tres horas lectivas Tecnología y Música. Los criterios para la asignación de las materias optativas serán los siguientes:

- Los alumnos con dificultades de aprendizaje cursarán Taller de matemáticas o taller de lengua, en función de la asignación que se realice desde la Jefatura de Estudios, siguiendo los criterios establecidos anteriormente.
- Los alumnos que no presenten dificultades de aprendizaje podrán elegir libremente entre el Segundo Idioma Extranjero, Actividad Emprendedora y la Cultura Clásica, siendo asesorados para ellos por sus respectivos tutores.

- **Cuarto curso:** los alumnos elegirán entre dos opciones: Enseñanzas académicas o enseñanzas aplicadas. La primera opción para los alumnos que proseguirán sus estudios en bachillerato, y la segunda para los que se inclinen por la Formación profesional.

- **4º Enseñanzas Académicas: los alumnos cursaran**

Troncales obligatorias

- Geografía e Historia (3 h)
- Lengua Castellana y Literatura (4 h)
- Matemáticas Académicas (4 h)
- Primera Lengua Extranjera (Inglés) (4 h)

Troncales de opción según itinerario:

ITINERARIO 1:

- Biología y Geología
- Física y Química

ITINERARIO 2:

- Economía
- Latín

Materias específicas obligatorias: Educación Física (2 h) y Religión o Valores Éticos (1 h)

Materias específicas opcionales: Los alumnos elegirán una materia de tres horas y otra de dos horas entre las siguientes:

3 horas:

- Educación Plástica y visual
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Música
- Tecnología
- Materia troncal no cursada.

2 horas:

- Cultura clásica
- Filosofía
- Cultura científica
- Tecnología de la información y la comunicación

- **4º Enseñanzas Aplicadas: los alumnos cursaran**

Troncales obligatorias

- Geografía e Historia (3 h)
- Lengua Castellana y Literatura (4 h)
- Matemáticas Aplicadas (4 h)
- Primera Lengua Extranjera (Inglés) (4 h)

Troncales aplicadas de opción: Los alumnos elegirán dos entre las siguientes materias (3 horas)

- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
- Ciencias aplicadas a la actividad profesional
- Tecnología

Materias específicas obligatorias: Educación Física (2 h) y Religión o Valores Éticos (1 h)

Materias específicas opcionales: Los alumnos elegirán una materia de tres horas y otra de dos horas entre las siguientes:

3 horas:

- Educación Plástica y visual
- Música

2 horas:

- Cultura clásica
- Tecnología de la información y la comunicación

Un anexo de este Proyecto Curricular recoge las hojas de matrícula con la oferta formativa detallada del centro para esta etapa, especificando las asignaturas comunes y optativas, la distribución horaria de cada curso y las posibilidades de acceder a programas específicos de atención a la diversidad de que disponen los alumnos.

Criterios de reasignación y cambios de optativas

La organización del centro no siempre puede garantizar el respeto absoluto a las preferencias de los alumnos a la hora de elegir las materias optativas. En el caso de que sea imposible acceder a las peticiones de los alumnos se procederá como sigue:

- Se mantendrán, en todo caso, los grupos suficientes para atender las necesidades derivadas de cursar materias optativas que tengan por objeto atender a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos: Refuerzo Taller de Lengua y Refuerzo Taller de Matemáticas.
- Se mantendrá, en la medida de lo posible, la oferta de la Segunda Lengua Extranjera en todos los niveles educativos impartidos por el centro.
- Se tenderá a mantener la máxima variedad de oferta formativa, procurando que puedan impartirse todas aquellas materias optativas que tengan una demanda suficiente por parte de los alumnos.

Opción religiosa

Nuestro centro se define como aconfesional. Sin embargo, en el marco establecido por la ley, ofrecerá la formación de carácter religioso que la misma determine, evitando en todo caso la discriminación por este motivo.

Las posibilidades de elección que los alumnos disponen en éste área en nuestro centro son las siguientes:

- Recibir enseñanza religiosa en Religión Católica o la materia optativa alternativa de Valores Éticos, en los cursos de Secundaria; o Educación para la Ciudadanía en 1º de Bachillerato; o Educación Física/Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía en 2º Bachillerato.

Puesto que este tipo de elección es particularmente delicada desde el punto de vista ético, para garantizar la impartición de las diferentes opciones a todos aquellos alumnos que las

soliciten, independientemente de su número, el centro podrá establecer, si resulta necesario, agrupamientos flexibles formados por alumnos de diferentes niveles, dentro del marco de lo permitido por la ley.

7.- Metodología didáctica.

El proceso de inclusión de las competencias como un elemento esencial del currículo nos sitúa en la clave que pretende que los aprendizajes de nuestros alumnos desarrollen capacidades más globales y plurifuncionales y esto debe influir en nuestro modo de enseñar y en los métodos que utilizemos.

Desde esta perspectiva del alumnado como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, el profesorado debe ir configurando la red que dé respuesta a la práctica educativa, en la que el alumno se va haciendo más protagonista de su proceso, más autónomo y responsable y capaz también de que sus aprendizajes sean auténticamente significativos, ligados a la vida y favorecedores de posteriores aprendizajes, desarrollando sus talentos y competencias.

El currículo, las experiencias de aprendizaje y el ambiente en general deben enfocarse en fomentar las habilidades de pensamiento y el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida, con competencias del siglo XXI relacionadas con el aprender a convivir, aprender a hacer, aprender a aprender y, sobre todo, aprender a ser. Todo ello entrelazado estratégicamente a lo largo de las experiencias de aprendizaje de todas las materias.

Para ello, es preciso señalar que, aun siendo adecuada una gran diversidad de métodos en función de los distintos momentos y características del proceso de enseñanza y aprendizaje, es determinante basarnos en un paradigma educativo que tiene al alumno como elemento activo en su proceso de construcción del conocimiento, por lo que nuestras metodologías deberán ser eminentemente activas, metodologías que promueven una mayor participación e implicación del alumnado, que generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y que facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos más heterogéneos.

Dada la complejidad de la tarea de concretar los principios y modelos, de forma que se logre un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, es necesario realizar un esfuerzo de reflexión sobre la propia práctica que nos lleve a conocer e integrar distintos modelos. Por ello, debe darse el siguiente planteamiento a la hora de seleccionar la metodología más adecuada:

- **Adecuación al alumno:** La acción educativa debe adecuarse a la situación real del alumno, a sus capacidades, a sus intereses y a sus necesidades.

- **Adecuación a la finalidad:** La finalidad del proceso didáctico es el desarrollo integral de la persona, abarcado aspectos cognitivos o intelectuales pero también socio afectivos y psicomotores.

- **Adecuación al currículo:** Se deben tener en cuenta las exigencias propias del currículo de cada materia junto con las relaciones que las disciplinas mantienen entre sí y las posibilidades de transferencia. Además del análisis interno de la materia se debe reflexionar sobre la aportación al desarrollo de las competencias clave. Las competencias nos reclaman modelos más relacionados con el descubrimiento y la aplicación de lo aprendido, sin negar que estos aprendizajes requieren también un esfuerzo de memorización. Asimismo, es necesario combinar la sistematicidad del método científico con las propuestas abiertas que favorezcan la creatividad. Finalmente, destaca la necesidad de adecuar la evaluación al planteamiento metodológico.

- **Adecuación al contexto:** En la elaboración de una programación didáctica se debe tener en cuenta las condiciones en que se desarrolla el aprendizaje. Para ello, hay que conocer el entorno natural, sociocultural y familiar del alumno y desde este hacer más significativo el aprendizaje. El aprendizaje se concibe como una interacción entre el sujeto y su medio. Es necesario establecer conexiones horizontales entre la familia, la escuela y el contexto en el que se desarrollan los alumnos.

- **Adecuación a las nuevas necesidades sociales:** Los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual demandan una continua y reflexiva adecuación de las prácticas docentes a las emergentes demandas de aprendizaje: formación de personas activas, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de trabajar en equipo y de crear valor individual y colectivo.

La metodología debe partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado.

Debe ayudar al alumno a tomar conciencia de lo que sabe y de lo que va a aprender, así como el *para qué* de dicho aprendizaje.

Debe enfocarse a la realización de tareas o solución de situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores, favoreciendo que sea constructor de sus aprendizajes. Asimismo, favorecerá el aprendizaje por descubrimiento y la investigación, el uso de la tecnología, la interacción en el aula, enseñando a cooperar y cooperando para aprender, ofreciendo nuevos conocimientos de forma estructurada, secuenciada y progresiva, que permitan realizar un proceso personal de asimilación. Es necesario tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

8.- Evaluación, promoción y titulación. Reclamaciones.

La evaluación, dentro de la etapa, debe cumplir diferentes funciones al servicio del progreso educativo de los alumnos:

- Función diagnóstica, ya que debe permitir el conocimiento temprano de las características del alumno en relación con sus capacidades y estilo de aprendizaje, así como facilitar la detección precoz de las posibles necesidades de apoyo educativo específico. A este respecto, los diferentes departamentos didácticos establecerán los procedimientos oportunos para desarrollar una evaluación diagnóstica de los alumnos al comienzo de cada curso.
- Formativa y formadora, permitiendo que el profesorado disponga de la información necesaria para mejorar tanto el proceso de aprendizaje de sus alumnos como su propia actividad docente. Al mismo tiempo, debe permitir a los alumnos y a sus familias conocer el estado en que se encuentra el proceso de enseñanza-aprendizaje, para poder tomar las medidas oportunas para mejorarlo.
- Certificadora, debiendo garantizar que los alumnos alcanzan los objetivos propuestos para los diferentes momentos del curso y para la etapa en su conjunto. *Garantizar la constatación de los progresos de cada alumno, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de sus capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje.*

Para cumplir con estas funciones, la evaluación tendrá carácter continuo, formativo y globalizador. *Es diferenciada, globalizada en Primaria.*

La naturaleza **continua** de la evaluación se refiere a que se tendrá en cuenta, tanto en la evaluación como en la calificación de los alumnos, el conjunto del proceso de aprendizaje de los alumnos, y no solo su nivel de desempeño en la realización de pruebas específicas de evaluación.

El carácter formativo hace referencia a que la evaluación está al servicio del proceso de aprendizaje del alumno, con el propósito de facilitarlo y de inducir, en los casos necesarios,

las correspondientes modificaciones en dicho proceso. *Sirve para orientar los procesos de enseñanza aprendizaje que mejor favorezcan la adquisición de las CCBB y la consecución de los objetivos educativos.*

Que la evaluación tenga carácter globalizador significa que se valorará, finalmente, el grado de consecución de los objetivos y de las capacidades que se pretende desarrollar, más que el conocimiento concreto de determinados contenidos. Por extensión, significa también que, a la postre, la evaluación del alumno tendrá en cuenta la información procedente de las diferentes áreas curriculares.

Los referentes de la evaluación son, como está establecido en la legislación, los *criterios de evaluación de las materias serán los referentes para valorar tanto el grado de adquisición de competencias como el de consecución de objetivos* generales de la etapa y las competencias básicas que el alumno deberá desarrollar. Esto significa que la evaluación se hace, fundamentalmente, con relación a criterio, y no con referencia a norma, ni externa (el grado de desempeño respecto al resto de los alumnos de su grupo o nivel) ni interna (su grado de progreso respecto a la situación de partida al comenzar el proceso que se evalúa). No obstante lo cual, la evaluación del progreso del alumno respecto a su situación de partida podrá ser un aspecto importante de la evaluación en determinadas ocasiones, entre ellas las siguientes:

- Evaluaciones intermedias, que no deban tener reflejo directo en calificaciones oficiales. En estos casos, si el equipo docente lo considera apropiado, el alumno podrá recibir una evaluación cualitativa en la que quede indicado su progreso educativo en lugar de una calificación relativa a los criterios de evaluación.
- Alumnos que sigan adaptaciones curriculares significativas, en las que la valoración del grado de consecución de los objetivos y de desarrollo de las competencias podrá ir acompañada de una valoración del grado de progreso del alumno.
- Alumnos de los que, por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo, o por otras razones, no se disponga de datos suficientes para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos. En todo caso, como marca la legislación, estos alumnos deberán contar con una calificación final ajustada a criterio, como el resto de los alumnos del centro.

8.1.- Desarrollo de los procedimientos de evaluación

Los departamentos didácticos establecerán en sus respectivas programaciones didácticas, los criterios de evaluación, los instrumentos y los procedimientos para desarrollar dichos

procesos, así como los criterios de calificación que se utilizarán para valorar el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación.

Asimismo, podrán incluir las condiciones concretas en las que los alumnos podrán perder el derecho a la evaluación continua debido a que han interrumpido su proceso formativo, a causa de la acumulación de faltas de asistencia injustificada. Con carácter subsidiario, si estas condiciones no están establecidas en una determinada programación didáctica, se considerará que un alumno pierde su derecho a la evaluación continua cuando haya acumulado un número de faltas de asistencia no justificadas equivalente al 25% del tiempo total de docencia de la asignatura.

Todos los referentes de evaluación que vayan a ser utilizados por cada departamento didáctico deberán ser puestos en conocimiento de los alumnos, por el procedimiento que se considere más apropiado, si bien parece aconsejable que se garantice el carácter permanente y consultable de dicha información. También quedarán a disposición de las familias de los alumnos, que podrán consultarlos cuando lo consideren oportuno.

En ejercicio de su libertad de cátedra, los profesores de las diferentes asignaturas podrán aplicar los instrumentos de evaluación que consideren más apropiados, siempre que se garantice la naturaleza de la evaluación (formativa, continua y globalizadora) y la objetividad del proceso.

La evaluación inicial se desarrollará al principio de cada curso. Se trata de una evaluación con propósito diagnóstico que, por lo tanto, no supondrá la aplicación de ningún tipo de calificación de los alumnos. Los instrumentos y los procedimientos para desarrollar esta evaluación serán establecidos por cada departamento.

En el caso de que se considere necesario, los profesores comunicarán a los tutores de sus alumnos los aspectos más significativos detectados en el proceso de la evaluación inicial, para poder transmitir dicha información a los alumnos.

Un aspecto especialmente importante de la evaluación inicial es la detección precoz de problemas de aprendizaje, por lo que se prestará una especial atención a la evaluación inicial de los alumnos que se incorporen al centro por primera vez. En el caso de que, tras la evaluación inicial, se detecten necesidades de apoyo educativo específico, serán comunicadas inmediatamente al tutor del grupo correspondiente, al Departamento de Orientación y a la Jefatura de Estudios, para que se adopten las medidas educativas correspondientes. A lo largo del curso se desarrollarán, al menos tres sesiones de evaluación ordinaria, y una extraordinaria, organizadas según lo establecido en la legislación vigente.

Con carácter general, en cada sesión de evaluación se asignará a los alumnos una calificación en cada una de las materias que cursa, que deberá servir de indicador del grado de desarrollo alcanzado respecto a los referentes de evaluación establecidos. Estas calificaciones deberán ser comunicadas oficialmente a las familias de los alumnos, garantizándose que las familias reciben dicha información. El instrumento para realizar esta comunicación a las familias será el boletín de calificaciones.

No obstante lo anterior, si el equipo docente considera que el boletín informativo no proporcionará a la familia una información adecuada, podrá sustituirse esta comunicación por un informe cualitativo que recoja la información cualitativa que el equipo docente desee transmitir a las familias. En todo caso, las calificaciones finales ordinaria y extraordinaria deberán ser transmitidas en todo caso mediante el boletín de calificaciones, dado que dichos datos tienen carácter oficial.

El desarrollo de las sesiones de evaluación tendrá lugar según lo establecido en la Normativa correspondiente. Dichas sesiones serán dirigidas por el tutor del grupo, y contarán con la participación de un miembro del equipo directivo, que proporcionará apoyo al desarrollo de las mismas. Se levantará acta de cada sesión de evaluación, en la que se recogerán los aspectos fundamentales de los temas tratados.

La recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores será evaluada, al menos, en una sesión final ordinaria y otra extraordinaria. También se podrán fijar reuniones intermedias para seguir el progreso de los alumnos en el proceso de recuperación.

A.- Evaluación del alumnado que cursa Programas de Aprendizaje Inclusivo (PAI)

La evaluación del alumnado se realizará de manera diferenciada por materias, independientemente de que la organización de la enseñanza se haga por ámbitos. Por tanto, los referentes de evaluación serán siempre los criterios de evaluación y, en su caso, la concreción de los mismos, establecidos para cada materia, con las adaptaciones individuales que se hayan podido decidir.

La evaluación formativa a lo largo del proceso permitirá que el tutor específico, al finalizar cada curso escolar, recogiendo las propuestas del equipo docente, emita un consejo orientador sobre la opción más adecuada para la continuidad del proceso educativo de cada alumno. Este consejo orientador tendrá carácter confidencial y no prescriptivo y, en todos los casos, la propuesta que se haga estará debidamente fundamentada.

La promoción será acordada por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de promoción establecidos con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria.

Al finalizar el curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el alumnado podrá:

Permanecer en el primer curso, siempre y cuando esta medida no se haya adoptado previamente en dicho curso.

Promocionar a segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que está en condiciones de acceder al mismo y seguir el currículo ordinario.

Incorporarse a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento por no estar en condiciones de promocionar a segundo curso y haber repetido un curso a lo largo de cualquiera de las etapas educativas.

Para aquel alumnado procedente de este Programa de Aprendizaje Inclusivo que, habiendo promocionado a segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no se adapte a las condiciones de enseñanza y aprendizaje de un grupo ordinario, se podrá considerar la conveniencia de incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento durante el primer trimestre del curso y siempre después de realizada la sesión de evaluación inicial que, de manera general, el centro tenga programada para el curso y siempre que el alumnado cumpla los requisitos para la incorporación al programa.

B.- Evaluación del alumnado que cursa Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

La evaluación del alumnado que curse el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrá como referentes fundamentales las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos de los ámbitos y materias, debidamente concretados, del conjunto de los dos cursos que componen el programa y, en su caso, la concreción de los mismos.

La recuperación de las materias pendientes de cursos previos a la entrada al programa se hará dentro del propio programa, de tal manera que los ámbitos incluyan los aspectos no adquiridos de las materias con la misma denominación que las que se integran en ellos. Así, al finalizar el programa, si se superan los ámbitos, se considerarán superadas las materias de cursos anteriores que los componen. A efectos de computar para la nota media, se estará a lo establecido en el artículo 15.3 de la presente orden.

En el caso de materias no agrupadas en ámbitos con la misma denominación, la recuperación se llevará a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.

Dada la consideración del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento como una unidad, no se considerará la posibilidad de no promoción de 2.º a 3.º dentro del programa, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no realizados.

No obstante a lo anterior, y de manera excepcional, al final del primer año del programa el equipo docente podrá reconsiderar, con el asesoramiento del Departamento de Orientación o el Servicio de Orientación del centro, la conveniencia de otras medidas para el alumnado para el que se ha mostrado insuficiente el programa. Entre estas medidas, que deberán ser aceptadas por las familias, se podrá incluir la vuelta a un grupo ordinario con un programa personalizado de refuerzo y atención educativa.

El alumnado que curse el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se incorporará a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa o bien tenga evaluación negativa en:

- a) Solo el ámbito lingüístico y social o solo el ámbito científico y matemático.
- b) Dos materias diferentes de los ámbitos. A estos efectos, el ámbito de Lengua Extranjera tendrá consideración de una materia y las materias que forman parte del ámbito práctico serán consideradas materias distintas.
- c) Tres materias diferentes de los ámbitos, siempre que, a juicio del equipo docente, no les impida seguir con éxito 4.º curso y puedan alcanzar, al finalizarlo, las competencias clave y los objetivos de la etapa.
- d) En el caso en el que el alumno no haya superado el ámbito lingüístico y social o el ámbito científico y matemático y otra materia impartida en grupo ordinario, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir su promoción, siempre que se considere que puede seguir

con éxito 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y pueda alcanzar las competencias clave de la etapa.

Dada la estructura de este programa, solo se podrá permanecer un año más en el mismo en el segundo de los cursos que lo componen, y siempre que el alumnado no esté en condiciones de acceder a 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 15.6, referente a promoción, de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

La recuperación de los ámbitos no superados después de cursar el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se hará a través de las materias que los componen en el curso al que accedan. A los efectos de cómputo del número de materias pendientes, contarán como el número de las materias incluidas en los ámbitos no superados, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado.

En el caso de que un alumno después de haber cursado el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento no hubiera superado alguno de sus ámbitos, las materias que tuviera pendientes de cursos anteriores con la misma denominación que las incluidas en dichos ámbitos podrán considerarse por recuperadas siempre que los aprendizajes realizados a lo largo del programa acrediten que el alumnado ha alcanzado los objetivos y contenidos mínimos de dichas materias

La responsabilidad del reconocimiento y acreditación de dichos aprendizajes corresponderá al profesorado que haya impartido los ámbitos en el segundo año del programa, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación o el Servicio de Orientación del centro y, en su caso, de los Departamentos didácticos afectados.

Los centros establecerán en su Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento el procedimiento a seguir. Las materias que se consideren recuperadas se consignarán en los documentos oficiales de la misma manera que en el resto de los casos de materias pendientes.

8.2.- Promoción y titulación

A.- Promoción en la E.S.O.

1. Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, sobre promoción, de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

2. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

3. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,

c) y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 5 de este artículo. Podrá también autorizarse de

forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 5 de este artículo. Los Proyectos Curriculares de Etapa deberán contemplar los detalles del proceso de la toma de decisión de esta excepcionalidad.

4. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezcan los Departamentos didácticos y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. La promoción del alumnado en esta etapa educativa se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15, sobre promoción, de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo. A efectos de decisión de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumnado debe cursar en cada uno de los bloques, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

6. Las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente se adoptarán, para los alumnos con todo superado en la evaluación final ordinaria, en la sesión correspondiente a la misma. Para el caso de los alumnos con materias no superadas en la evaluación ordinaria, esta decisión de promoción se adoptará después de la sesión correspondiente a la evaluación final extraordinaria. Cuando se dé la promoción con materias no superadas, según lo establecido en el artículo 14 de esta orden, y cuando el equipo docente lo considere necesario, se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumnado pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

7. La decisión de promoción del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa se adoptará siempre que el alumnado hubiera alcanzado los objetivos para él propuestos. Cuando exista un desfase significativo entre los objetivos para él propuestos y los correspondientes al curso en el que se encuentre matriculado, permanecerán escolarizados un año más en los cursos que correspondan en las condiciones que se establecen el artículo 15, sobre promoción, apartados 6 y 9, de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo. Artículo 14.

B.- Programa de refuerzo para las materias no superadas.

1. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas y seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos. El programa de refuerzo se organizará para cada alumno teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia. Para la evaluación de las materias no superadas se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del programa de refuerzo, así como su evolución en las materias correspondientes en el curso siguiente.

2. Al comienzo del curso escolar, el tutor y los responsables de la recuperación de esas materias, informarán a cada alumno y a sus padres o representantes legales sobre el contenido del programa de refuerzo que les será aplicado.

3. El alumnado que siga un programa de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Al menos, una vez al trimestre, el tutor y los responsables de la recuperación de esas materias informarán de los resultados de la evaluación al alumno y a sus padres o representantes legales.

4. Será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

5. En el caso del alumnado que promocione a cuarto curso de la etapa con algún ámbito del tercer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento pendiente de superación, el programa de refuerzo será aplicado y evaluado por el profesorado que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

8.3.- Titulación en la ESO

1. El alumnado que supere la Educación Secundaria Obligatoria recibirá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la evaluación positiva en todas las materias cursadas en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. En esta decisión el equipo docente, tendrá en cuenta que el alumnado tenga posibilidades de continuar cualquiera de los estudios post-obligatorios del Sistema Educativo. A los efectos de titulación, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas. Cuando las materias estén agrupadas en ámbitos, en el caso de que alguno de ellos no esté superado, se computarán tantas materias como las que componen el ámbito. Las decisiones de propuesta de título para el alumnado que supere todas las materias en la evaluación final ordinaria, se adoptarán en la sesión de evaluación correspondiente a dicha convocatoria. En el caso del alumnado con materias no superadas en la convocatoria ordinaria, la decisión de titulación se adoptará después de la sesión de evaluación extraordinaria.

3. En el título deberá constar la calificación final de la Educación Secundaria Obligatoria, teniendo en cuenta que será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos cursados en la etapa, expresada en

una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima. No se incluirán las calificaciones obtenidas en enseñanzas cursadas en el extranjero, sin perjuicio de lo que pudiera estar establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales. En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, siempre y cuando dichas materias estuviesen incluidas y recuperadas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 21, sobre Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, y el alumno hubiese superado dicho ámbito.

4. El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá una certificación oficial de escolaridad en que consten los años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas. En el anexo VII se incluye modelo de dicho certificado.

5. El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas extraordinarias para superar las materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de estas no sea superior a cinco. Con carácter general, será requisito para la realización de estas pruebas tener, al menos, dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las mismas.

6. El alumnado que haya cursado un Programa de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo. (PPPSE) obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si ha superado los módulos que conduzcan a la obtención de dicho título.

7. El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el mencionado título, recibirá un certificado de escolaridad en que conste los años y materias cursadas.

8.4.- Objetividad de la evaluación y reclamación a las calificaciones.

Los alumnos tienen derecho a que su proceso educativo sea evaluado de forma objetiva, y a recibir de los profesores la información oportuna acerca de las calificaciones obtenidas como resultado de aplicar los diferentes instrumentos de evaluación.

Podrán ser objeto de **reclamación**, por parte de los alumnos o, en el caso de minoría de edad, de sus representantes legales, las calificaciones finales, tanto ordinarias como extraordinarias, de las diferentes asignaturas, así como las decisiones de promoción y titulación que afecten al alumno reclamante. Por el contrario, no podrán ser objeto de reclamación formal las calificaciones de las evaluaciones intermedias, dado que no tienen carácter definitivo.

Los procedimientos de evaluación se ajustarán, en procedimiento y plazos, a lo establecido normativamente. El centro procurará mantener, en todo momento, la mayor transparencia y la máxima objetividad para el desarrollo óptimo del proceso. A este respecto, se tomarán las siguientes iniciativas:

1. Al formalizarse la reclamación, el centro proporcionará al alumno o a su familia la documentación necesaria para dar a conocer la naturaleza del proceso, así como las circunstancias en las que puede desarrollarse: decisiones que pueden ser reclamadas, plazos, procedimientos e instancias ante las que actuar.
2. Asimismo, se proporcionará la documentación relativa al referente de evaluación, es decir, los objetivos generales, competencias, criterios de evaluación y calificación *contenidos y criterios de evaluación mínimos*, en el caso de reclamación de las calificaciones, y los criterios de promoción y titulación, en el caso de que sean estas decisiones las que son reclamadas.

9.- Incorporación de la educación en valores.

La educación en valores es una de las dimensiones básicas de la formación de nuestros alumnos. Por ello, entendemos que la incorporación de los valores a su educación debe hacerse garantizando y respetando, en todo caso, tanto los principios morales y éticos universalmente aceptados y recogidos en nuestra legislación como la libertad de elección de los alumnos y, mientras éstos sean menores de edad, de sus responsables. En consecuencia:

- El centro organizará y fomentará la participación en actividades de cualquier naturaleza que favorezcan el desarrollo moral de los alumnos.
- En particular, el plan de acción tutorial incluirá actividades dirigidas a fomentar dicho desarrollo, que se programarán y realizarán en consonancia con la edad de los alumnos.
- Los departamentos didácticos incluirán en sus respectivas programaciones actuaciones específicas diseñadas para fomentar la adquisición de valores éticos, con carácter general, y de los valores directamente relacionados con las materias que imparten, con carácter específico.

9.1.- Plan de fomento de la lectura

Anualmente el centro elaborará y desarrollará un plan de fomento de la lectura mediante el que se pretende desarrollar la competencia lingüística de un modo totalmente transversal. En este sentido, cada departamento didáctico propondrá un conjunto de lecturas, de diferente naturaleza, que tendrán carácter obligatorio para los alumnos de los diferentes cursos.

Para facilitar al máximo el desarrollo de este plan, las horas de Atención Educativa alternativa a la formación religiosa se dedicarán, con carácter preferente, a la lectura.

10.- Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

1.- Medidas generales de aplicación permanente.

1.1.- Medidas curriculares

El primer paso para atender las necesidades educativas específicas de cada alumno será, en todo caso, de carácter curricular. Cada profesor adaptará su metodología a las características de los diferentes alumnos, elaborando para ellos, si lo considera necesario, las correspondientes adaptaciones curriculares no significativas. Estas tendrán por objetivo básico contribuir a superar las dificultades educativas debidas a ritmos lentos de aprendizaje, lagunas de aprendizaje o desfases curriculares inferiores a dos cursos, no asociados a condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial ni a situaciones personales, sociales o culturales desfavorecedoras.

La adopción de las adaptaciones curriculares no significativas para un determinado alumno no supondrá, en ningún caso, la modificación de los elementos básicos del currículo del área, de forma que el alumno no verá comprometidas sus posibilidades de promoción y titulación por el hecho de recibir este tipo de atención educativa. Las adaptaciones curriculares no significativas tendrán como referente, en todo caso, los objetivos generales, los contenidos mínimos y las competencias básicas que los alumnos deben alcanzar para poder obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria. Por lo tanto, este tipo de adaptaciones estarán referidas, fundamentalmente, a la metodología didáctica y a los criterios de evaluación utilizados con los alumnos a los que se dirigen.

Los profesores que adopten este tipo de medidas, lo pondrán en conocimiento de las respectivas Juntas de Evaluación. Asimismo, valorarán las medidas adoptadas en la memoria final correspondiente a su departamento didáctico. Con el fin de facilitar la puesta en práctica real de las adaptaciones curriculares, se realizarán adaptaciones curriculares grupales para los alumnos que presenten características similares. En las juntas de evaluación y reuniones de equipos docentes de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas se incidirá principalmente en el seguimiento de los objetivos de las adaptaciones que tengan como finalidad potenciar el desarrollo personal del alumno.

Los Departamentos Didácticos incluirán en sus respectivas programaciones las medidas educativas de refuerzo dirigidas a facilitar la recuperación de las asignaturas pendientes y a la atención de los alumnos que repitan curso. Además se encargarán de comunicar a los tutores de los respectivos alumnos su identidad y las actividades que dichos alumnos deberán realizar con este propósito.

Programa de apoyo educativo para los que promocionan sin superar todas las materias.

Plan específico personalizado para los que no promocionen. Cada Departamento.

Jefatura de Estudios organizará, además de las correspondientes sesiones de evaluación, reuniones de seguimiento para comprobar el grado de realización de las actividades de recuperación de las materias pendientes por parte de los alumnos de los diferentes cursos de la etapa.

Las adaptaciones curriculares significativas, que modifican los elementos básicos del currículo, no pueden ser adoptadas a iniciativa de un profesor concreto, sino que deberán ajustarse a lo establecido en la normativa correspondiente, ya que afectan a las posibilidades de promoción y titulación del alumnado que las siguen.

1.2.- Medidas organizativas

Se consideran medidas organizativas a aquellas medidas de atención a la diversidad que modifican la organización básica del centro, por afectar a la distribución en grupos de los alumnos o a la modificación de las materias que cursan. Con carácter permanente, el centro adopta medidas organizativas tendentes a facilitar la atención a la diversidad. En todo caso incluirán:

1. La organización de las materias optativas: la oferta de materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria está orientada, tal y como se establece en el apartado correspondiente de este mismo Proyecto Curricular, hacia la atención a la diversidad. En este sentido, se procederá como sigue para hacer posible dicha atención:
 1. En el caso de alumnos que se incorporen al centro por primera vez, procedentes de la etapa anterior del sistema educativo, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación desarrollarán, durante el tercer trimestre del curso previo a su llegada al centro, reuniones de coordinación con los centros de Educación Primaria, para recabar de

ellos la información pertinente acerca de las posibles dificultades de aprendizaje de cada alumno, especialmente en las áreas instrumentales.

1. En función de la información recabada, los alumnos serán incorporados de oficio a la materia Segunda Lengua Extranjera o bien a la materia de Refuerzo educativo (Taller de Lengua o Taller de Matemáticas) que se considere más apropiada para el adecuado progreso académico del alumno.
 2. La organización funcional del centro se adaptará a las necesidades de los alumnos, previéndose el establecimiento de tantos grupos de estas materias de refuerzo como sean necesarios para atenderlas.
 3. Se procurará, en la medida de lo posible, mantener en las asignaturas de refuerzo una ratio de alumnos por profesor mínima, que facilite una atención más personalizada a los alumnos.
 4. Se procurará, asimismo, que dichas materias sean impartidas por los profesores de referencia de los alumnos en las respectivas áreas en las que reciben refuerzo.
 5. La asignación a la materia de refuerzo podrá ser reconsiderada en función de los resultados de la evaluación inicial.
2. En segundo y tercer curso la asignación a las materias de refuerzo educativo se realizará teniendo en cuenta la opinión de las Juntas de Evaluación del curso previo acerca de las necesidades educativas de cada alumno. La elección entre la Segunda Lengua Extranjera o la Cultura Clásica, en el caso de los alumnos que no precisen medidas de refuerzo, se dejará a la preferencia del alumno y de sus padres.
 3. Las asignaturas optativas de 4º de ESO se ofrecerán agrupadas en itinerarios, definidos en el apartado correspondiente de este proyecto curricular. El número de itinerarios y la estructura de los mismos podrán ser modificados a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
2. Refuerzos dentro del aula y desdoblamiento de grupos. La adopción de estas medidas estará, necesariamente, supeditada a la disponibilidad horaria del profesorado. En todo caso, para determinar el cupo de profesorado que deba atender este tipo de medidas se tendrá en cuenta lo establecido en las Normas de funcionamiento de los I.E.S. y la ratio prevista de los diferentes grupos.

1. La organización de estas medidas de apoyo quedará a juicio de los Departamentos Didácticos, los cuales deberán elegir la modalidad de apoyo que prefieran desarrollar (refuerzo en la misma aula o desdoblamiento de grupos).
2. Las decisiones acerca de los grupos de alumnos que deben recibir apoyo y los profesores que los impartirán deberán adoptarse conjuntamente por los Departamentos implicados y el Equipo Directivo del centro con anterioridad a la confección del horario general del centro, de modo que no queden supeditados a condicionamientos organizativos previos.
3. Los Departamentos Didácticos que desarrollen este tipo de medidas de apoyo educativo deberán recoger en su programación los aspectos fundamentales de las mismas: justificación, estructura, metodología con la que se desarrollarán y objetivos previstos.
4. Se constata la necesidad de realizar desdoblamientos de grupos para poder utilizar actividades prácticas en áreas como Física y Química o Biología y Geología.

Otras medidas de carácter general

La integración de materias en ámbitos y los agrupamientos flexibles se adoptarán, en su caso, tras una decisión de la Comisión de Coordinación Pedagógica en ese sentido.

2.- Medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las medidas establecidas en este van dirigidas a los siguientes grupos de alumnos:

- Alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad psíquica, física o sensorial o debidas a trastornos graves de conducta o del desarrollo, previa evaluación psicopedagógica: Programa de Integración Educativa.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje y retraso escolar significativo, previa evaluación psicopedagógica: Programa de Educación Compensatoria.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales, previa evaluación psicopedagógica, oídos el alumno y sus padres, con el informe de Inspección de educación y con la resolución del Director del Servicio Provincial del Departamento competente en materia educativa.

- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo con desconocimiento de la lengua castellana o con amplio desfase curricular: Aulas de inmersión lingüística.

3.- Concreción de las actuaciones del PAD en el centro.

En el IES "Cabañas", se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos y Formación Profesional de Grado Medio en Gestión Administrativa y Formación Profesional de Grado Superior en Administración y Finanzas.

Actualmente están escolarizados 637 alumnos procedentes de La Almunia y de más de 13 municipios, que acuden en ruta escolar (algunos de estos municipios se encuentran lejos y exigen horarios muy intensos para los estudiantes). Se trata de un alumnado muy diverso que refleja las condiciones socioeconómicas y culturales de la zona y, con frecuencia, con dificultades de aprendizaje significativas que requieren un variado conjunto de medidas de apoyo.

El alumnado se distribuye por grupos tal como se recoge a continuación. En la tabla inferior se señalan los grupos y los programas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º Bach	2º Bach	1º-2º FP Bas	1º-2º FPGM	1º-2º FPGS
5 grupos	5 grupos	3 grupos	3 grupos	2 grupos	2 grupos	1 grupo cada curso	1 grupo cada curso	1 grupo cada curso
PAI	1º PMAR PPPSE	2º PMAR	4º Agrup					

El claustro está compuesto por 70 profesores y presenta una falta de estabilidad crónica, lo que representa un reto cada curso. Este aspecto, como en casi todos los cursos anteriores, se refleja en los componentes del Departamento de Orientación, la mayoría es la primera vez que trabajan en el centro.

La organización de la atención a la diversidad en el centro tiene en cuenta los principios señalados en el art. 3 del Decreto 135/2014 de 29 de julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.

3.1. Medidas generales de intervención educativa

Las medidas generales de intervención educativa son diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro de manera planificada y formal, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. Las medidas generales de intervención educativa implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades dirigidas a todo el alumnado como actuaciones de intervención dirigidas a todo o a parte del mismo

De las diferentes medidas **generales** de intervención educativa, en el IES Cabañas estamos desarrollando las siguientes:

A. Fomento de metodologías y prácticas docentes que favorecen la inclusión. Desarrollo de prácticas educativas que favorecen el aprendizaje interactivo de los alumnos.

- Entre ellas está la realización de desdobles. Su finalidad es la de usar la intervención en pequeño grupo para reforzar algunos contenidos conceptuales y/o procedimentales con la mitad de los alumnos de clase, en aquellos grupos que exceden de 22 alumnos. Se llevará a cabo en las asignaturas de Geografía e Historia, Física-Química, Biología-Geología, Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana, Tecnología, Filosofía, Plástica de toda la Secundaria y en ciclos formativos.

B. Promoción de la asistencia escolar y la prevención del absentismo.

Los pasos que se siguen ante un caso de absentismo son los siguientes:

- El tutor/a envía, periódicamente, cartas a las familias con las faltas de asistencia de su hijo/a. También remite una carta a la familia advirtiéndole de la ilegalidad de la situación absentista y citándoles para acordar posibles soluciones.

- Si no se soluciona el problema, se elabora un informe de derivación a la comisión de absentismo de Calatayud y en el caso de la Comarca de Valdejalón se notifica a Servicios Sociales puesto que esta comisión no está creada todavía. La comisión envía carta a las familias advirtiéndole la situación y les convoca a una reunión.

- Los Servicios Sociales, enterados del caso en la comisión de absentismo, intervienen con la familia.

- El contacto con los Servicios Sociales se realiza a través de la representante del centro, que este curso corresponde a la profesora Esperanza Heredia, de Servicios a la Comunidad.

C. Colaboración entre los diferentes profesionales del centro para favorecer la detección temprana de alumnado que presente dificultades en su aprendizaje, así como aquellos que presentan altas capacidades intelectuales.

- Realización de adaptaciones curriculares no significativas temporales y de carácter individual, que suponen la realización de modificaciones en cualquier elemento

de la programación, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado.

- Realización de acciones personalizadas de seguimiento y **acción tutorial**, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado. En el centro funciona desde hace varios cursos un programa de tutorías personales. Profesores voluntarios que tutorizan a uno o dos alumnos con dificultades académicas o personales, mantienen con ellos y sus familias reuniones periódicas para establecer pautas que faciliten el progreso académico y personal de dichos alumnos.

1. Con carácter general en las tutorías se realizará un seguimiento más continuado del alumnado que presente dificultades académicas, personales o sociales.

2. Se dispone de una **tutora de acogida**, que es la referencia para el alumnado que se acaba de incorporar al centro, especialmente quienes desconocen el idioma y/o el funcionamiento del sistema educativo en España.

3. El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo tiene, además del tutor/a del aula de referencia, tutores específicos que hacen un estrecho seguimiento de sus dificultades académicas, personales y sociales y se realiza una coordinación constante entre ambos

- El desarrollo de actuaciones de transición educativa y de seguimiento de itinerarios formativos del alumnado. Se organizan diversas actividades con alumnado, familias y profesorado de Educación Primaria, para facilitar la incorporación del alumnado de 1º de la ESO.

- Colaboración en la atención educativa que recibe nuestro alumnado, en caso de estar convaleciente por enfermedad en entornos sanitarios y domiciliarios. Se facilitan los espacios de coordinación con el equipo docente para que la información sea lo más rápida y eficiente posible.

- La participación y organización de programas de participación educativa de la comunidad tanto dentro como fuera del horario escolar. En este sentido, se colabora con los diferentes municipios y especialmente con el de La Almunia en diferentes actividades orientadas a la juventud de la comarca

3.2. Medidas específicas de intervención educativa.

Las medidas específicas son diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas con objeto de responder a la necesidad específica que presenta un alumno en concreto y de forma prolongada en el tiempo. Estas medidas pueden ser básicas o extraordinarias.

3.2.1. Medidas específicas básicas

Se toman las siguientes medidas específicas básicas de intervención educativa:

- Adaptaciones de acceso a la información, a la comunicación a través de la incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación. En el centro disponemos de **aparato de FM**, así como puesto adaptado y telelupa, para el alumnado que lo precisa.

- Programación didáctica diferenciada que permita la realización sistemática de adaptaciones...para enriquecer, profundizar, ampliar y condensar...

- Adaptación curricular no significativa de forma prolongada e incorporando aspectos directamente relacionados con la diversidad funcional del alumno.

- Se realizan distintos apoyos en pequeño grupo, con colaboración de los departamentos didácticos y las profesionales de PT. La finalidad es proporcionar una enseñanza más individualizada en las materias instrumentales (Lengua y Matemáticas) y aquellas con una mayor exigencia de conocimiento de técnicas de estudio (Ciencias Sociales). Los contenidos que se trabajan en este tipo de apoyo son los considerados como contenidos mínimos en las programaciones del curso. Se refuerzan los contenidos no consolidados de cursos anteriores y que son necesarios para poder adquirir los del nivel que están cursando. Los criterios orientativos que se han seguido para la selección de este alumnado han sido los siguientes:

1. Presentar dificultades para la comprensión y aplicación de los procedimientos propios de estas materias y no haber superado los objetivos de la misma en el curso anterior.
2. Coincidencia del horario con las horas en las que se podía realizar el apoyo.
3. La incorporación del alumnado a este tipo de apoyo tendrá un carácter flexible. Periódicamente se revisará la reincorporación al aula ordinaria de aquellos alumnos/as que hayan superado las dificultades en la materia correspondiente.

Durante el curso actual se ha creído conveniente realizar una combinación de las horas disponibles utilizando los dos instrumentos que tenemos disponibles: desdobles de todo el grupo en todas las horas de materia y apoyos de una hora por materia a grupos con menor nivel de competencia curricular.

- Adaptación de las condiciones de asistencia por motivos de salud. Para aquellos alumnos/as que lo precisan a lo largo del curso.

- Programa de **inmersión lingüística** y de aulas de español. Por las características laborales de la zona se produce una llegada constante de alumnado nuevo en el centro con desconocimiento del castellano, a lo largo del curso. Este hecho se ha visto incrementado este curso:

1. La **finalidad** de estas clases es iniciar el proceso de aprendizaje de la lengua española en su faceta conversacional, funcional o instrumental que proporcione al alumnado que desconoce el idioma las competencias lingüística y pragmática adecuadas para comenzar a interactuar en el contexto social y para adaptarse

paulatinamente al sistema educativo en el que se ha incorporado. El objetivo es guiar el comienzo de un proceso que debe ser individual personal y en el que influirán de forma determinante las características particulares del alumno/a (edad, procedencia, idioma materno, carácter, motivación, situación personal...).

2. Una vez incorporados, el alumnado con desconocimiento del idioma asisten a las clases del grupo de edad y salen hasta nueve horas para el aprendizaje de la lengua. El horario de estas clases, por razones de funcionamiento y organización, se establece al principio de curso por lo que sólo se puede tomar como referencia el número de alumnos matriculados en ese momento para intentar que las clases de español coincidan con alguna de las horas de las asignaturas “**más académicas**” y que comparta con sus compañeros las de carácter “**más socializador**” (Educación Física, Plástica, Música y Tecnología).

3. El proceso de aprendizaje del idioma, por razones metodológicas, se ha dividido en dos niveles: iniciación (reciben al menos nueve horas de atención) y continuación (reciben horas de atención variables, según las necesidades y horario del grupo).

- Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada que se establezcan legalmente en las distintas etapas educativas, que permitan garantizar las mejores condiciones de obtención de la información referente al aprendizaje.

- Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y de aquellas conducentes a la obtención de títulos oficiales.

3.2.2. Medidas específicas extraordinarias

Las medidas específicas extraordinarias son las que implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Se realizan las siguientes actuaciones:

1. Adaptación curricular significativa de áreas o materias. Implica la evaluación con criterios correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado. Para aquel alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precisa, y con autorización de la familia y resolución del servicio provincial.

Este alumnado requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar en grado 2(requiere medidas específicas básicas y extraordinarias) las siguientes dificultades: - Necesidades educativas especiales (discapacidad psíquica, física, sensorial o trastornos graves de conducta). - Dificultades específicas de aprendizaje. - Trastorno por Déficit de Atención. - Altas capacidades intelectuales.

2. Incorporación tardía al sistema educativo. - Condiciones personales o de historia escolar.

Las adaptaciones curriculares significativas se aplicarán únicamente cuando se hayan agotado las medidas de atención a la diversidad generales y específicas básicas y resulten insuficientes para atender las necesidades que presenta el alumno/a concreto.

° La elaboración de estas adaptaciones partirá de la evaluación psicopedagógica y de las necesidades educativas detectadas en ella.

° Las adaptaciones de cada materia se elaborarán en los Departamentos Didácticos correspondientes, con la colaboración del departamento de Orientación.

° El departamento de Orientación colaborará en la puesta en práctica de las adaptaciones curriculares mediante apoyos específicos por parte de las profesionales de Pedagogía Terapéutica y maestras especialistas de Compensatoria, así como en el asesoramiento sobre material didáctico a utilizar.

° En las juntas de evaluación y reuniones de equipos docentes del alumnado con adaptaciones curriculares significativas se incidirá principalmente en el seguimiento de los objetivos de las adaptaciones que tengan como finalidad potenciar el desarrollo personal del alumno/a.

° Durante el curso se solicitará la autorización para realizar las adaptaciones curriculares significativas a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en los que las medidas ordinarias han resultado insuficientes y se prevé que su desfase curricular significativo así lo exige.

- Las medidas organizativas que actualmente existen en el centro para atender estas necesidades extraordinarias son las siguientes:

° Apoyo en aula ordinaria, por parte del profesor/a de cada materia, con intervención educativa ajustada a su nivel de competencia curricular.

° Apoyos en pequeño grupo en Lengua y Matemáticas a alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar dificultades de aprendizaje por incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales, sociales o culturales desfavorecidas. Finalidad de estos apoyos:

1. Potenciar la adquisición y refuerzo de los aprendizajes más instrumentales y básicos al alumnado que presenta un grave desfase curricular (superior a dos cursos) derivado de situaciones personales, sociales y culturales desfavorecidas.

2. Facilitar la integración social y académica del alumno con una escolarización irregular, que dificulta la adquisición de los objetivos básicos de la enseñanza secundaria.

3. El criterio para realizar esta agrupación ha sido fundamentalmente buscar la máxima homogeneidad posible en el nivel de competencia curricular para favorecer la realización de trabajos y aprendizajes grupales. El horario de apoyo a estos alumnos coincide con el horario en que sus compañeros cursan las materias que se trabajan.

4. En las juntas de evaluación se revisará el avance de este alumnado y las decisiones adoptadas, valorando la conveniencia de que continúe recibiendo apoyos o se incorpore al aula ordinaria en alguna o en todas las asignaturas.

° Apoyo en pequeño grupo de las Maestras de Pedagogía terapéutica, para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, física o sensorial, trastornos graves de conducta o del desarrollo. La finalidad de estos apoyos es:

1. Potenciar la adquisición y refuerzo de los aprendizajes más instrumentales y básicos.

2. Potenciar la adquisición de habilidades y técnicas que permitan a este alumnado una mayor autonomía tanto en el Centro como en su entorno más cercano.

3. Realizar un seguimiento individualizado de su aprendizaje.

4. Se considera necesario que el alumnado con necesidades educativas especiales y ACS puedan recibir apoyo en grupo reducido en las materias básicas del currículum, en las que tengan autorizadas las adaptaciones: Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, Inglés... No obstante, puesto que es muy complejo de organizar, se da prioridad al apoyo en los aprendizajes más instrumentales (Lengua y Matemáticas). Estos apoyos son impartidos por dos profesoras de pedagogía terapéutica del departamento de Orientación. En los apoyos se trabajan principalmente las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana. El horario de apoyo para los alumnos coincide con el horario en que sus compañeros cursan las materias que se trabajan.

3.3. Medidas adoptadas durante el curso actual.

1. Alumnado con necesidad de apoyo atendido por profesorado especialista en PT (Integración)

Debido al aumento de alumnos ACNEAEs el centro cuenta con especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT).

Además, hay alumnos con dificultades de aprendizaje y derivadas de sus condiciones personales o de historia escolar a los que también procuraremos dar respuesta, así como matrículas de alumnado nuevo a lo largo del curso, tanto en los pueblos de adscripción al instituto, como del centro de protección de menores de Codos.

En todos los casos, se trabajará con el alumnado teniendo en cuenta los objetivos, secuenciación de estándares de aprendizaje y criterios de evaluación reflejados en su Adaptación curricular.

El avance del alumnado se evaluará mediante la observación diaria, la revisión de las actividades y pequeñas pruebas escritas, la elaboración de trabajos personales..., así como el interés y la actitud. En el documento de adaptación curricular de cada uno de ellos consta el material de referencia utilizado.

2. Alumnado con necesidades de apoyo educativo por condiciones personales y/o escolarización tardía (Compensatoria).

Además de los alumnos que reciben apoyo por parte de las especialistas de Pedagogía Terapéutica, hay numerosos alumnos con dificultades de aprendizaje y derivadas de sus condiciones personales o de historia escolar. Para este grupo, que habitualmente está escolarizado en 1º y 2º de ESO, se trabaja en pequeño grupo al menos 8 sesiones a la semana.

En todos los casos, se trabaja con el alumnado teniendo en cuenta los objetivos, secuenciación de estándares de aprendizaje y criterios de evaluación reflejados en su Adaptación curricular.

El progreso del alumnado se evaluará mediante la observación diaria, la revisión de las actividades y pequeñas pruebas escritas, la elaboración de trabajos personales..., así como el interés y la actitud. En el documento de adaptación curricular de cada uno de ellos consta el material de referencia utilizado.

3. Seguimiento del absentismo por parte de la PT de FP “Servicios a la comunidad”.

La profesora de “Servicios a la comunidad” lleva a cabo tareas de seguimiento a alumnos para alcanzar los objetivos indicados más adelante.

Es necesario que durante la etapa de la ESO se refuerce el trabajo con parte del alumnado en áreas deficitarias, para obtener unos resultados acordes a sus capacidades: desarrollando hábitos de trabajo, estimulando la lectura y el estudio, la mejora de sus habilidades sociales para la integración en el grupo y en el centro, etc.

De igual manera, se trata de evitar las situaciones de riesgo de abandono prematuro escolar de estos alumnos, e intentar reintegrarlos a la vida del centro cuando presentan niveles altos de absentismo. En definitiva, que contribuyan a la mejora de la calidad y la

equidad de la educación y a una mayor cohesión social. Estas actuaciones tienen como destinatarios a los siguientes alumnos:

- Alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales y alumnado de familias inmigrantes en situaciones sociales de desventaja respecto al acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- Alumnado que, por factores sociales, presenta dificultades de inserción socioeducativa.
- Alumnado en situación de riesgo de abandono del sistema educativo.
- Alumnado con carencias notables en las habilidades sociales básicas para mantener unas relaciones interpersonales positivas, que a menudo presentan una conducta altamente disruptiva.

Tareas y actividades realizadas para alcanzar los objetivos propuestos en la programación del departamento:

- Colabora con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de este alumnado y estableciendo contacto con sus familias a través de su coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales, las Comisiones de Escolarización y otros servicios de la zona.
- Proporciona criterios socioculturales para la planificación de las actuaciones de atención a la diversidad.
- Proporciona criterios para que el plan de orientación y acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Participa en la elaboración de los programas de seguimiento y control de absentismo del alumnado y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrolla las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro.
- Vela, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del Instituto, ordinarios y complementarios y facilita la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, subvenciones y ayudas,...).

4. Intervención del auxiliar en Educación Especial.

Este curso se cuenta con la incorporación al centro de la figura de Auxiliar en Educación Especial para la atención de algunos alumnos que precisaban mayor supervisión en desplazamientos y en su socialización con iguales.

Está matriculado en 1º ESO un alumno en escolarización combinada con el CEE Alborada de Zaragoza y es previsible que se pudiera incorporar otro alumno en esta modalidad de escolarización.

El objetivo del centro es incorporar la figura del Auxiliar en Educación Especial al funcionamiento del centro y dar apoyo educativo al alumnado que en este momento pensamos que puede necesitarlo más.

3.4. Programas institucionales.

1. Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

La finalidad de este programa es atender a alumnado con dificultades de aprendizaje para facilitar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Está destinado a alumnos y alumnas de 2º y 3ª de ESO, que cumplen los requisitos recogidos en la Resolución de 27 de junio de 2016 por la que se dispone la organización de los PMAR.

2. Programa de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo (PPPSE).

El programa está destinado a favorecer la permanencia y la integración en el centro del alumnado de 15 años (excepcionalmente 14) que, a pesar de la adopción previa de otras medidas de atención a la diversidad presentan retraso escolar asociado a problemas de adaptación al trabajo en el aula y a desajustes de conducta que dificulten el normal desarrollo de las clases, así como un grave riesgo de abandono del sistema escolar. Se pretende propiciar el desarrollo curricular, personal y social suficiente para poder continuar con su formación (/por ejemplo, cursar una FPB).

3. Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI).

Está destinado a alumnado de 1º de ESO, según la Resolución de 24 de junio de 2016. La finalidad del PAI es “promocionar el aprendizaje del alumnado hacia una educación inclusiva”, en función de su contexto y la dificultades de aprendizaje detectadas.

4. Programa 4º ESO Agrupado.

Esta atención a la diversidad, según la Resolución de 20 de junio de 2016, sobre la organización de 4º curso de ESO en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el PMAR, es una forma excepcional y distinta de cursar el segundo ciclo de la ESO. Para el centro supone un último esfuerzo en favor de los alumnos que por causas diversas se encuentran con dificultades importantes para ir superando la etapa.

Este programa va dirigido a alumnos de 4º de ESO con dificultades generalizadas de aprendizaje que tendrían pocas posibilidades de superar la ESO siguiendo el currículo ordinario y tienen por finalidad que estos jóvenes, mediante una metodología

y unos contenidos adaptados a sus características y necesidades, alcancen los objetivos generales de la etapa y, por lo tanto, obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria.

Se trata de una medida educativa de carácter extraordinario y por ello se aplica cuando las medidas ordinarias, las medidas de refuerzo y apoyo y la repetición de curso resultan insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas más específicas. La normativa vigente asigna al Departamento de Orientación funciones específicas relacionadas con la elaboración y el desarrollo de los programas de diversificación curricular, con la selección del alumnado que cursa estos programas y con la elaboración de la memoria final de curso sobre su desarrollo.

3.5. Criterios para el seguimiento y evaluación del Programa de Atención a la Diversidad.

1. Coordinaciones.

Coordinaciones internas

- Reuniones del Departamento de Orientación. Se realiza un seguimiento de los programas de atención a la diversidad.
- Reuniones de Equipos Docentes y Juntas de evaluación: se realiza un seguimiento de este alumnado, se proponen estrategias para mejorar su proceso de aprendizaje.

Coordinaciones externas

Coordinación con los centros de Educación Primaria y Equipo de Orientación Psicopedagógica de la zona. Se lleva a cabo, principalmente, para recoger información inicial del alumnado que comienza la E.S.O., así como para coordinar las propuestas de alumnado propuesto para el PAI. Para ello, al finalizar el segundo trimestre o comienzo del tercer trimestre jefatura de estudios y la orientadora mantienen reuniones con los tutores/as de 6º de Primaria de los centros adscritos al IES.

A lo largo de todo el curso hay contactos telefónicos con los centros adscritos al instituto para solicitar información adicional acerca de determinados alumnos.

2. Transmisión de la información a las familias.

Los padres, madres y/o tutores de los alumnos con necesidades de apoyo específico reciben, junto con el boletín de notas, un informe cualitativo sobre el trabajo y el proceso de aprendizaje realizado por el alumno/a durante el trimestre.

En cuanto al alumnado con desconocimiento del idioma, cada Departamento decide si evalúa los dos primeros trimestres de forma cuantitativa o cualitativa. El tutor/a

anotará en sus boletines de notas, además, las observaciones que el profesorado haga sobre la evolución del aprendizaje, grado de esfuerzo, etc.... en las juntas de evaluación. A final del curso se evalúa de forma cuantitativa.

En cuanto a los alumnos con altas capacidades intelectuales se realizará una entrevista inicial con los padres, madres o tutores y, en las áreas en las que se esté realizando adaptaciones curriculares, se informará a las familias de los objetivos y contenidos trabajados y de la evolución en su aprendizaje, bien mediante un breve informe emitido por el profesor responsable de la adaptación o bien posibilitando una entrevista con el tutor y/o profesores de estas áreas para proporcionar a las familias esta información.

3. Transmisión de la información en los cambios de etapa.

- En el caso de alumnado con discapacidad motora o sensorial que inicien Bachillerato en el mismo centro, la transmisión de información se realizará mediante una reunión de la profesora de pedagogía terapéutica y/o de la orientadora con el equipo educativo.
- En el caso de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que, al finalizar la etapa inicien una FPB, se enviará información actualizada al centro correspondiente, con la solicitud del expediente del alumno/a.
- En el caso de alumnado con altas capacidades intelectuales que inicien Bachillerato o Ciclos Formativos en el mismo centro, la transmisión de información se realizará principalmente mediante la coordinación interna entre los Departamentos Didácticos.

3.6. Implicación de los diferentes profesionales que participan en la intervención con ACNEAs.

Equipo docente: Realizará las adaptaciones curriculares significativas y no significativas en las asignaturas que imparten. Colaborará en la evaluación psicopedagógica. Hará propuestas sobre las medidas educativas a adoptar.

Tutores: Mantendrán reuniones periódicas con las familias de los alumnos. Hacen un seguimiento del proceso de aprendizaje. Potenciarán en el aula la adaptación social y educativa de todo el alumnado.

Orientadora: Coordina y se responsabiliza de la evaluación psicopedagógica. Elaborará el informe psicopedagógico de los alumnos/as que precisen apoyo específico y ACS. Informa a las familias de las propuestas educativas referentes a sus hijos. Proporcionará orientación académico-profesional a estos alumnos y sus familias. Colabora, junto con el tutor y la profesora de pedagogía terapéutica en su seguimiento. Coordinará el trabajo con los Servicios Sociales.

Profesora de Servicios a la Comunidad: Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje. Participa en la elaboración de los programas de prevención, de seguimiento y control del absentismo de los alumnos. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional. Apoyo al Plan de Orientación y Acción Tutorial. Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado.

Profesoras de pedagogía terapéutica (PT). Impartirán docencia en pequeño grupo a los ACNAE. Colaborarán en la evaluación psicopedagógica del alumnado. Facilitarán a las familias información sobre el proceso de aprendizaje de sus alumnos. Colaborarán en la orientación académico-profesional del alumnado y sus familias.

Profesoras de apoyo a los ACNEA por condiciones personales y de historia escolar y/o de incorporación tardía: Imparten docencia en los grupos de apoyo específico. Colaborarán en la evaluación psicopedagógica del alumnado. Facilitarán a las familias información del proceso de aprendizaje de sus alumnos. Colaborarán en la orientación académico-profesional a este alumnado.

Profesora de inmersión lingüística: Impartirá clase de español al alumnado con desconocimiento del idioma. Informará al profesorado sobre la competencia lingüística del alumnado incluido en el programa.

Equipo Directivo: Organizará las medidas de atención a la diversidad. Hace el seguimiento de los distintos planes de atención a la diversidad. Coordinará la acción de los tutores Orientación. Potencia las iniciativas y experiencias de innovación e investigación del profesorado para atender a la diversidad. Potencia y coordina el trabajo con los Servicios Sociales y Sanitarios de la zona. Solicita la autorización de adaptación curricular significativa en las materias que sea preciso y la incorporación del alumnado a los diferentes programas.

3.7. Procedimiento de información e implicación de las familias.

1. Entrevistas con las familias.

Entrevista inicial con los padres, madres o tutores. Con ellas se pretende: Recabar información sobre el alumno. Informar a las familias sobre los programas en los que se incluyen sus hijos. Obtener su autorización para la inclusión de su hijo en el programa. Informar sobre los criterios de promoción y titulación. El profesorado implicado será los tutores/as específicos de cada uno de los programas y la Orientadora.

Entrevista con la Orientadora en caso de necesidad de evaluación psicopedagógica para tratar de: Informar sobre las dificultades detectadas y la conveniencia de la

evaluación. Solicitar la conformidad. Obtener información sobre aspectos personales y familiares. Informar a las familias sobre los resultados de la evaluación.

2. Reuniones grupales.

Reunión con las familias de etnia gitana:

Durante el primer trimestre se realizará una reunión con las familias de etnia gitana con el fin de intentar mejorar la implicación de los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos y tratar de tomar medidas adecuadas, para resolver las dificultades que este alumnado presenta en el IES (alto índice de absentismo, falta de trabajo académico y presencia de conductas contrarias a las normas de convivencia).

Participarán el Equipo Directivo, los tutores/as de sus hijos/as, la Orientadora y la profesora de Servicios a la Comunidad.

3.8. Colaboración con los servicios sociales y sanitarios de la Comarca de Valdejalón y de la Comarca de Calatayud.

Coordinaciones con los Servicios Sociales de Base.

Se lleva a cabo principalmente para demandar información acerca de la situación social y familiar del alumnado, así como para establecer pautas de colaboración en las actuaciones con las familias.

Asistencia a la Comisión de Absentismo.

Cuando se cree de nuevo la Comisión de Absentismo de Valdejalón, en el Consejo Escolar Municipal se dijo que iba a ser este curso, un representante del centro asiste a sus reuniones, con el fin de analizar las estrategias empleadas desde los centros para prevenir y erradicar el absentismo escolar, estudiar casos individuales y proponer nuevas actuaciones a llevar a cabo.

Con la Comisión de Absentismo de Calatayud (de la que dependen unos cuantos pueblos del área de influencia del IES) se mantiene coordinación telefónica y por correo electrónico.

Coordinaciones con los Servicios Sanitarios.

Se lleva a cabo principalmente para demandar información acerca de la situación de salud del alumnado, así como para informar o derivar casos que tienen que ver con la salud física y psicológica del alumnado y establecer pautas de colaboración en las actuaciones con las familias.

El director asiste a las dos o tres reuniones anuales del Consejo de Salud de La Almunia, este curso hemos solicitado un curso de formación en “Primeros auxilios”, ante la cantidad de alumnos con diversas dolencias que tenemos.

3.9. Evaluación y revisión del Plan de Atención a la Diversidad.

1. Evaluación del Plan.

Dado que el Plan de Atención a la Diversidad contempla una serie de objetivos y actuaciones diversas, la evaluación del mismo no debe basarse únicamente en el rendimiento académico del alumnado, sino también en todos aquellos aspectos relevantes en el contexto educativo. Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Respecto a las actuaciones con el alumnado y la respuesta educativa que tienen en cuenta la diversidad del mismo.
- b) Respecto a las actuaciones con el alumnado incluido en los distintos programas específicos de atención a la diversidad.
- c) Respecto a las actuaciones referidas a las familias.

2. Revisión del Plan.

Creemos que es necesario realizar una revisión de las medidas organizativas del Plan al comienzo de cada curso para valorar las necesidades reales y adecuar los recursos del centro a estas.

Entendemos que el Plan de Atención a la Diversidad debe ser objeto de un seguimiento y evaluación continua a lo largo del curso escolar y con la participación de todos los implicados en el mismo. Además, vemos importante que al finalizar el curso se realice una revisión pormenorizada de los siguientes aspectos:

- Medidas de atención a la diversidad realizadas desde cada Departamento.
- Funcionamiento de los grupos de apoyo específicos de atención a la diversidad

Temporalización:

* Durante el primer trimestre se dará prioridad a los siguientes aspectos del PAD:

- Detección y determinación de las necesidades de apoyo educativo del alumnado. Partiendo de la información transmitida por los Centros de Primaria, de la evaluación inicial del alumnado y de la información aportada por el equipo docente del curso anterior y, especialmente, por los profesores de PT y de apoyo con el ACNEA. Elaboración de las adaptaciones curriculares.

* Durante el segundo trimestre se dará prioridad a la puesta en práctica de las medidas educativas planificadas.

* Durante el tercer trimestre se dará prioridad a los siguientes aspectos del PAD: Detección, valoración y elaboración de informes de los ACNEAE que pueden ser objeto del próximo curso de medidas de atención a la diversidad extraordinarias mediante los

programas: PAI, PMAR o PPPSE. Actualización de los niveles de competencia curricular y estilo de aprendizaje del ACNEAE.

11.- Organización del centro.

1. Organización de las actividades para el curso.

Reunión Equipos Docentes
Sesiones evaluación inicial
Jornada de acogida a padres
Sesión de evaluación extraordinaria FPB 2
Primera Evaluación
Fecha límite para poner notas en el SIGAD
Sesiones evaluación ESO, BTO, CCFF
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Segunda evaluación
Seguimiento pendientes: ESO y 1º BTO
Reuniones docentes predictivas
Fecha límite para poner las notas
Sesiones evaluación ESO, BTO
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Evaluación final 2ºs GM y GS (Ciclos) ¹
Sesiones de evaluación
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Evaluación final FPB2 ¹
Sesiones de evaluación
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Evaluación de pendientes 1º Bachillerato
Sesión de evaluación
Evaluación final 2º Bachillerato ²¹
Fechas de Examen
Sesión de evaluación. Acto de despedida.
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Período de reclamaciones
Evaluación Final ESO, 1º BTO y FPB1³
Fecha límite para poner notas
Sesiones de evaluación
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Período de reclamaciones
Evaluación Final de 1º CC FF ³
Exámenes de 1º de CCFF
Fecha límite para poner notas
Sesiones de evaluación
Entrega de notas a los alumnos
Período de reclamaciones
CLAUSTRO FINAL DE CURSO

2. Horario general del centro.

Actualmente el horario del curso es con la jornada lectiva de dos recreos como se indica a continuación.

Los periodos de clase comienzan a las 8:30 horas y finalizan a las 14:25. La jornada lectiva cuenta con seis periodos de 50 minutos, separados entre sí por

descansos de 5 minutos entre las clases 1ª y 2ª, 3ª y 4ª, así como 5ª y 6ª. A lo largo de la mañana existen dos recreos de 20 minutos, uno entre el segundo y tercer periodo de clase (de 10:15 a 10:35 horas) y otro entre el cuarto y quinto periodo (12:20 a 12:40 horas).

El horario de apertura del centro y de los servicios e instalaciones será:

Horario de apertura del centro	De 7,50 h a 20, 30 h
Horario de secretaria	De 8,30 h a 14.30 h
Horario de biblioteca	De 11,10 h a 11,45 h

El horario de los periodos lectivos y de los recreos que vamos a tener este curso es el siguiente:

CLASES	HORARIO
1ª	De 8,30 h a 9,20 h
2ª	9,25h a 10,15 h
<i>Primer recreo</i>	<i>De 10,15 h a 10,35 h</i>
3ª	10,35 h a 11,25 h
4ª	11,30 h a 12,20 h
<i>Segundo recreo</i>	<i>De 12,20 h a 12,40 h</i>
5ª	12,40 h a 13,30 h
6ª	13,35 h a 14, 25 h

Este horario trata de evitar lo más posible el tránsito de alumnos por los pasillos entre clases y así reducir la conflictividad, mejorar la puntualidad y el normal desarrollo de la actividad educativa. Indicar que en lo que llevamos de curso se ha notado una mejoría importante, creemos que ha sido un acierto este cambio de horario.

3. Reunión con los padres de los diferentes cursos.

El día anterior al comienzo del curso, por la tarde, el Equipo directivo y los tutores de 1º de ESO se reciben en la sala multiusos a los padres de los nuevos alumnos del centro para informarles del principio de curso y de los

nuevos estudios que comienzan sus hijos; a la vez que tienen la primera toma de contacto con el tutor. En octubre, a partir de las 16,30 horas se realiza la jornada de acogida para los padres del resto del alumnado, de 2º, 3º y 4º ESO a Bachillerato y Ciclos Formativos, donde se aprovecha para darles la bienvenida al instituto, presentar el nuevo curso escolar y a continuación se trasladan con el tutor al aula de referencia de sus hijos, donde este les informa de las características del curso, horario de clases, hora de reunión con los padres, etc.

A finales de mayo, en función de las fechas de las pruebas de la EvAU se realizará el acto de despedida de los alumnos de 2º de Bachillerato, al que se invita a las familias a participar.

Durante la segunda quincena de mayo se cita a las familias a una charla informativa sobre las características del siguiente curso al que van a pasar sus hijos, informando de itinerarios, materias optativas, condiciones de titulación, salidas académicas, etc.

Igual que cursos anteriores, a los padres de 1º ESO se les cita para que acudan al centro a recoger los boletines de evaluación, un día antes de la entrega de boletines del resto de cursos, y tengan una charla con el tutor para que conozcan la trayectoria del alumno a lo largo del trimestre.

4. Criterios de formación de los grupos para el curso.

1º ESO.

- ❖ Clasificación de los alumnos de primaria por notas. Los repartimos de manera equitativa en los distintos grupos.
- ❖ Distribución de los alumnos de programas.
 - Los grupos que tienen PAI serán más numerosos.
 - Reparto de los alumnos ACNEAEs
- ❖ Reparto de los alumnos repetidores.
- ❖ Comprobación de las incompatibilidades entre alumnos
- ❖ Equilibrar número de chicos y chicas por clase
- ❖ Los alumnos van a FR o a Talleres según lo que indican sus tutores de primaria.
- ❖ Para los agrupamientos en FR y Talleres conexionamos unas clases con otras intentando que todos los grupos resultantes sean similares en número.

❖ Los alumnos de PAI saldrán todos juntos al mismo taller de lengua TLPAI
2º ESO. 3º ESO.

- ❖ Distribución de los alumnos de programas.
 - Los grupos que tienen PMAR serán más numerosos.
 - Reparto de los alumnos ACNEAEs
- ❖ Reparto de los alumnos repetidores.
- ❖ Comprobación de las incompatibilidades entre alumnos siguiendo las orientaciones de los tutores.
- ❖ Equilibrar número de chicos y chicas por clase
- ❖ Para los agrupamientos en FR y Talleres conexionamos unas clases con otras intentando que todos los grupos resultantes sean similares en número.

4º ESO. – BACHILLERATO: 1º - 2º.

- ❖ Los grupos salen por elección de itinerarios.
- ❖ El Grupo de 4º AGR tiene como grupo de referencia 4º C.

5. Distribución de los grupos en las aulas. (Plano anexo)

La distribución de aulas para este curso es la que se indica en el plano de centro del anexo.

Los alumnos de 4º de Agrupado siguen ubicados en el aula junto a la sala de profesores y a los alumnos de Integración se les ha asignado la pequeña aula junto al ascensor en la planta superior central. Los alumnos de Compensatoria continúan en su aula de referencia junto a los departamentos y los alumnos de español para extranjeros continuarán en el laboratorio de idiomas.

De las dos aulas del hall, una se ha asignado a los ciclos formativos y la otra continua como aula de referencia del Bachillerato de Humanidades; también se usan para atención a desdobles y como aulas de estudio en los recreos para los alumnos de Bachillerato.

Como en cursos anteriores, se han separado los grupos de 1º ESO, cuatro de ellos que permanecen en la misma zona de la 1ª planta, pasillo superior que va desde los departamentos hacia ciclos y la biblioteca, y el quinto grupo estará en la primera aula de la izquierda del pasillo central superior.

De los cinco grupos de 2º ESO, cuatro se han ubicado en el otro extremo de la 1ª planta, en el edificio nuevo junto a las pistas y el quinto en el pasillo central superior, junto a las aulas de 2º Bachillerato.

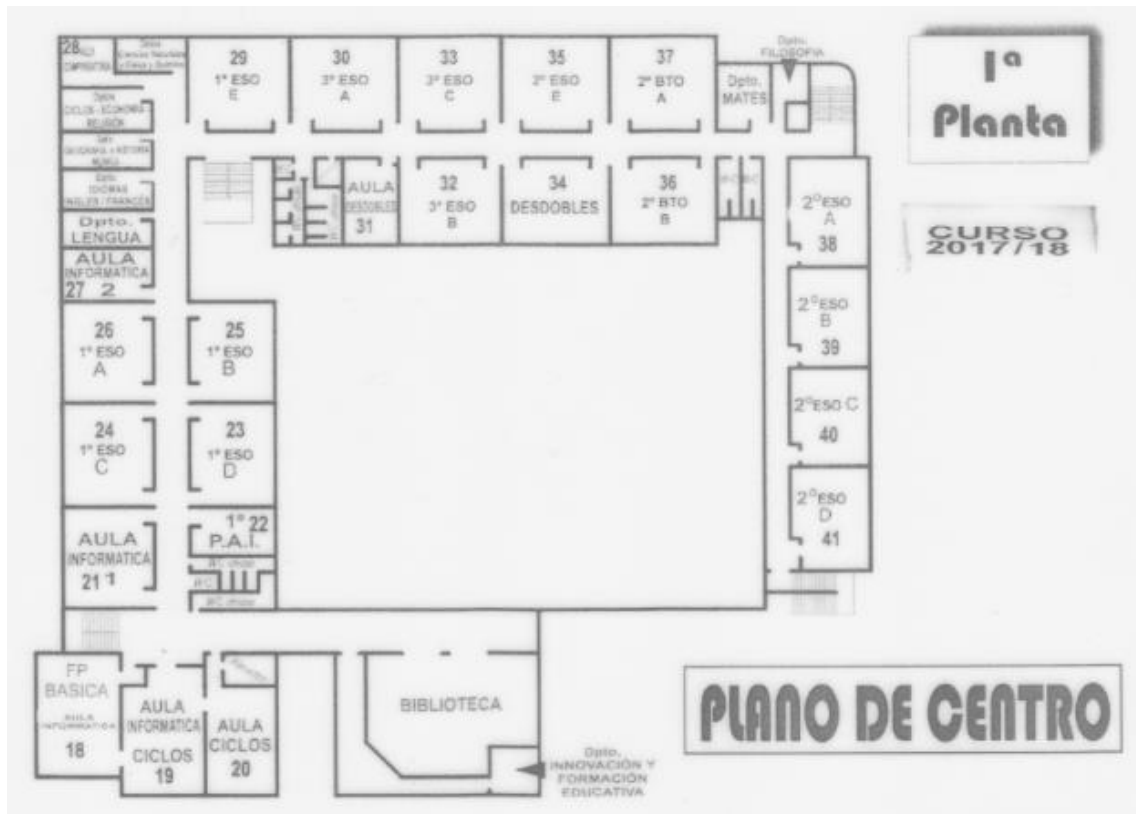
Los tres grupos de 3º de ESO se hallan al comienzo del pasillo central superior, en las primeras aulas a derecha e izquierda.

Los tres grupos de 4º ESO, se hallan en el pasillo inferior del edificio nuevo junto a pistas y en el aula más alejada se encuentra el 2º curso de FP Básica, junto a la puerta de salida al patio.

Los dos grupos de 2º Bachillerato y los Departamentos de Matemáticas y de Filosofía/Plástica en el mismo pasillo central haciendo de separación; para así disminuir la conflictividad y tránsito en baños y pasillos.

Los dos grupos de 1º Bachillerato están en las aulas del final del pasillo inferior central, junto a los laboratorios; que son las que habitualmente se usan en las sesiones de evaluación, ya que permiten encender la calefacción de forma independiente las tardes de reuniones.

La pequeña aula del hall o *aula de convivencia*, la seguimos utilizando para los alumnos expulsados de clase, donde realizarán tareas asignadas por el profesor que los ha expulsado y permanecerán vigilados por el profesor de guardia.



6. Guardias.

Cargo directivo de guardia

Durante cada periodo lectivo habrá un cargo directivo de guardia que será el responsable del centro en ese momento. Sus funciones son:

- Ostentar la representación del centro, asumiendo las funciones de los demás cargos ausentes.
- Permanecer en Jefatura o Dirección velando por el normal desarrollo de las actividades educativas.
- Atender cualquier anomalía que la comunique el profesor de guardia u otro miembro de la comunidad educativa.
- Trasladar al cargo Directivo correspondiente la información de su competencia lo antes posible.

Además, los miembros del Equipo Directivo tienen un cuadrante de guardias específico para controlar en todo momento las zonas más conflictivas y a las horas más concurridas por los alumnos:

- Guardia de recreo por el patio o en la puerta de salida del hall.
- Control durante los cinco minutos entre clases del acceso al bar o del movimiento de alumnos por los pasillos.
- Atender a imprevistos durante el recreo en Jefatura de Estudios/Dirección.
- Reuniones con Orientación, Servicios Sociales, Formación y Extraescolares primera semana de cada mes.

Profesores de guardia

La asignación de una a tres guardias a los profesores dependerá del número de horas lectivas que tengan y de tener responsabilidad en alguno de los programas que se desarrollan en el centro. En principio, se sigue el criterio de asignar cuatro profesores a cada una de las horas lectivas de la semana.

1.- Funciones del profesor de guardia en hora lectiva:

- Comprobar en sala de profesores si falta algún compañero.
- Meter a los alumnos de los pasillos a sus correspondientes aulas.
- Sustituir a los compañeros ausentes de esa hora.
- Entregar a los alumnos las actividades preparadas para la guardia.
- Si no faltan profesores, se permanecerá en la sala de profesores para atender a los alumnos expulsados en la sala de reflexión u otras incidencias.

2.- Guardia de recreo, se debe realizar alguna de estas tareas:

-Sacar a todos los alumnos de los pasillos y de las aulas al patio; cerrar las aulas y las puertas de los pasillos con llave. Antes del comienzo de la 3ª hora lectiva y de 5ª hora lectiva abrir todas las puertas cerradas anteriormente.

- Permanecer en la puerta roja de acceso por Tecnología para regular el tráfico de alumnos hacia la biblioteca o el uso de los baños.

-Dar una vuelta por el patio, en especial por las zonas de concentración del alumnado.

Con el objetivo de organizar las guardias y ser más eficientes desde el equipo directivo hemos pensado que sería adecuado distribuir funciones de forma rotativa por meses al realizar las guardias de recreo. Pensamos que las tareas a realizar son las siguientes.

ORGANIZACIÓN DE LAS GUARDIAS

GUARDIAS DE AULA. El *profesor de guardia* se acerca en los cinco minutos antes de la clase de guardia a la sala de profesores y comprueba en el cuaderno de guardias los profesores que faltan. A continuación, recoge las tareas para los alumnos y se dirige al aula correspondiente a realizar la sustitución. Entrega las actividades a los alumnos, las recoge al final de la clase y las deja en jefatura o al profesor ausente.

Cuando no haya profesores ausentes, se debe permanecer en la “sala de profesores” para atender otras obligaciones; como acompañar a los alumnos expulsados de clase en el aula de convivencia.

GUARDIAS DE RECREO

Con el objetivo de organizar las guardias y ser más eficientes desde el equipo directivo hemos pensado que sería adecuado distribuir funciones de forma rotativa por meses al realizar las guardias de recreo. Pensamos que las tareas a realizar son las siguientes.

-PASILLO DE TECNOLOGÍA: control del acceso a la biblioteca (dejar pasar los primeros cinco minutos), evitar que los alumnos vayan hacia el hall y que se concentren en los baños.

- LLAVES DE PASILLOS DE 2ºY 3º ESO: cerrar las puertas de las aulas, a la vez que se indica a los alumnos que no pueden quedarse en clase; cerrar las puertas del final del pasillo de 2º y 3º ESO, y al final del recreo volver abrir todas las puertas.

- Pasillo de 2º ESO: acudir frente a las aulas de ciclos formativos para que los alumnos de la biblioteca no se vayan hacia las aulas de 1º ESO.
 - Pasillo de 3º ESO: cerrar la puerta del pasillo y salir al patio/pistas.
- PISTAS/PATIO: las dos parejas de profesores deben pasear por el exterior procurando estar presentes para evitar posibles situaciones conflictivas entre alumnos. Requiere especial vigilancia la parte posterior del gimnasio y la zona de la pista de fútbol sala por el consumo de tabaco y las personas ajenas al centro en la verja de Carrera de la Hilerera.

GUARDIAS AULAS ESPECÍFICAS

- GIMNASIO: guarda de todo el material y préstamo de balones, raquetas, pelotas,....(responsable el profesorado de EF).

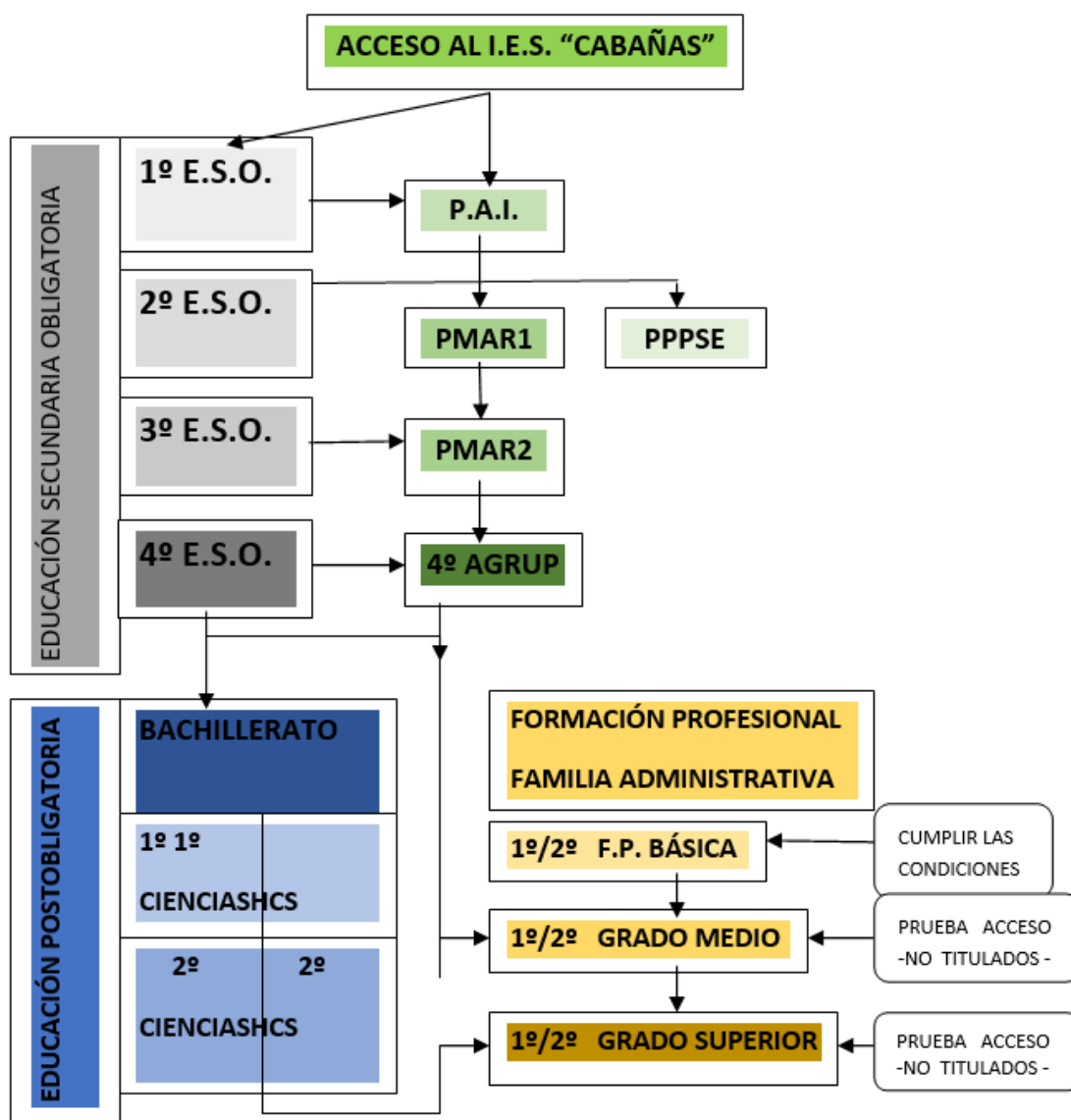
- TECNOLOGÍA: cuidado del aula-taller mientras los alumnos estudian o utilizan los ordenadores para la realización de trabajos (responsable profesorado de Tecnología).

- BIBLIOTECA: controlar el uso responsable de materiales e instalaciones de la biblioteca, atender el préstamo y devolución de libros,.....

- PUERTA PRINCIPAL: evitar que los alumnos no autorizados salgan durante el recreo al exterior y abandonen el centro (responsables los conserjes y el Equipo Directivo).

Además, para reforzar el buen funcionamiento del centro, evitando que los alumnos salgan del aula en los periodos de descanso de cinco minutos entre clases, en cada uno de los pasillos y correspondientes baños; así como, en la zona exterior del bar y entorno del gimnasio se mantendrá un control por parte de un profesor y de un miembro del Equipo Directivo en cada momento.

7. Oferta educativa del centro.



* Modalidades de Bachillerato en el centro: **Ciencias** y de **Humanidades y Ciencias Sociales**.

* La Formación Profesional que se imparte corresponde a la Familia Profesional de **Administración y Gestión** en la FP Básica, el Grado Medio y el Grado Superior.

8. Servicios complementarios: Transporte escolar.Transporte escolar

El transporte de alumnos de ESO, se regula a través de un convenio con el Servicio Provincial de Educación y las empresas de autobuses Ágreda Automóvil y Pedro Vera, que cubren todas las rutas del centro.

En general se ha mejorado la puntualidad de los autobuses a las 8,30 horas, consecuencia de las quejas a las empresas de transporte o por el aviso de que no íbamos a contratar sus servicios para las actividades extraescolares.

En el Reglamento del Régimen Interior se incluyen normas de organización del servicio de transporte escolar y de comportamiento de los usuarios como las siguientes:

- El conductor del autobús escolar deberá notificar, por escrito, a la mayor brevedad posible cualquier incidente que vulnere el normal desarrollo de su actividad, en relación con los usuarios.
- Las notificaciones deben ser entregadas en Jefatura de Estudios según un modelo que se proporcione al responsable.
- Cabe considerar el transporte escolar como una prolongación del aula y por tanto es aplicable lo establecido en los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.

Rutas de transporte escolar

El IES Cabañas es un centro que recibe alumnos desde 13 localidades, pertenecientes a diferentes comarcas. Se realiza el servicio de transporte escolar distribuyendo a los alumnos en 10 rutas diferentes. En el siguiente cuadro quedan desglosados los datos referidos a este curso en las diferentes rutas, siguiendo la denominación del Servicio Provincial.

RUTA Nº	Nº ALUMNOS	LOCALIDADES
05	49	Mesones, Nigüella, Arándiga, Chodes, Morata de Jalón.
06 y 07	91	Ricla

08, 09 y 010	133	Calatorao
011	27	Almonacid
012	16	Codos, Tobed, Sta. Cruz de Grío
013	9	El Frasno
014	26	Alpartir

La señalización que tienen las dos entradas de acceso al centro se ha mejorado, con señales de no aparcar, línea amarilla pintada en el suelo y abrimos las puertas pequeñas que hay junto a las puertas grandes de acceso de los vehículos, evitando con ello peligros para los alumnos.

Durante el curso aplicamos severamente el Reglamento de Régimen Interior para sancionar a todo alumno que haga un mal uso del autobús de transporte con la pérdida del derecho a utilizarlo durante el tiempo que considere la Comisión de convivencia.

9. Transición de Primaria a Secundaria.

Cada curso pretendemos asegurar una transición fluida desde la educación primaria a la educación secundaria, mediante la coordinación entre los centros, la adaptación organizativa de los cursos 6º de Primaria y 1º de ESO y la atención especial a las familias de los alumnos.

Persiguiendo los siguientes objetivos:

- Responder del mejor posible a las necesidades y expectativas del alumnado, tratando de disponer de toda la información existente y utilizable sobre los grupos que acceden a la ESO:
- Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.
- Integrar a todos los alumnos en sus nuevos grupos y en la dinámica del centro.
- Dar respuesta adecuada y rápida al alumnado que requiera un apoyo especializado.
- Orientar a las familias acerca de la ESO, la organización del centro, las formas de apoyo a los alumnos y de relación con el centro.

Para ello se concretan una serie de actuaciones:

- Reuniones del Jefatura de estudios con los equipos directivos de los colegios adscritos durante el tercer trimestre.

- Recepción y charla informativa a los alumnos de los colegios en la sala multiusos del centro, recorrido por todas las instalaciones y asistencia de los chicos a una clase. Entrega del folleto informativo sobre el centro para las familias.
- Reunión con los padres de 6º de primaria que van a promocionar con el Equipo Directivo del centro para fomentar desde el principio la comunicación entre padres y profesores.

9.1. JORNADA DE ACOGIDA A 1º ESO

- El primer día de clase se reciben a los alumnos de 1º ESO en la sala multiusos, donde el Equipo Directivo se presenta y les da la bienvenida, presentando a continuación a los tutores de los grupos. Este curso 2017/18 se les ha recibido el día 12 de septiembre, martes, antes del comienzo de las actividades lectivas,
- Después, los alumnos son conducidos por los tutores a sus aulas. Dentro del aula y colocado cada uno en su mesa, se comprueban sus datos personales, se les reparten los libros de texto, la agenda escolar, el horario, etc. Durante las dos o tres primeras clases permanecen con el tutor, que les explica las normas de conducta y convivencia, los proyectos del centro en los que pueden participar, y a la cuarta hora reciben su primera clase en el centro.

10. Criterios de asignación de las tutorías.

La asignación de las tutorías se hace eligiendo, siempre que es posible, a los profesores que imparten mayor número de clases en cada grupo y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Las tutorías se distribuyen por Departamentos en función del número de horas lectivas totales del Departamento.
- Se ha procurado asignar las Tutorías de ESO a profesores con experiencia.
- Se han contemplado dos horas lectivas por tutoría en ESO: una con el grupo de alumnos y otra hora de coordinación con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

- Se ha procurado que el profesor imparta clase al grupo entero o a su mayoría. Los tutores de los grupos de Diversificación pertenecen al Departamento de Orientación.

Las reuniones semanales de los tutores de los grupos de un mismo curso con Jefatura de estudios y Orientación se hacen coincidir a la misma hora.

Las funciones del **Profesor Tutor** serán:

- a) Explicar a los alumnos los criterios de promoción y titulación a comienzo de curso.
- b) Organizar el proceso para la elección del delegado e informar de las funciones de éste.
- c) Preparar con el grupo las sesiones de evaluación e informarles de los acuerdos generales tomados por la Junta de evaluación.
- d) Ser oído e informado en los casos de faltas y sanciones tanto individuales como colectivas.
- e) Organizar durante cada trimestre del curso una reunión con los padres de carácter informativo general.
- f) Mantener entrevistas con los padres en la hora semanal asignada al efecto, previa concertación de las mismas.
- g) Llevar el control de las faltas de asistencia de los alumnos.
- h) Presidir y coordinar las sesiones de la Junta de evaluación, levantar acta de las mismas.
- i) Remitir los boletines de evaluación a las familias en las fechas previstas.
- j) Informar cuando se instruya expediente a un alumno de su tutoría.
- k) Convocar, con la autorización la Jefatura de estudios, una sesión extraordinaria de evaluación para tratar problemas urgentes.
- l) Fomentar la convivencia, el espíritu de grupo, escuchar las quejas, opiniones y propuestas
- l) Fomentar la convivencia, el espíritu de grupo, escuchar las quejas, opiniones y propuestas

12.- Actividades complementarias y extraescolares de carácter permanente.

Para mejorar el grado de desarrollo de algunos objetivos educativos propuestos por el centro, se fomentará el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares

que tengan carácter continuado, de forma que se realicen, en la medida de lo posible, todos los cursos. Entre estas actividades se contarán las siguientes:

- Intercambios educativos, viajes culturales al extranjero y proyectos de colaboración educativa con centros de otros países, que tratarán de mejorar el conocimiento y la comprensión de otras culturas de nuestro entorno internacional.
- Actividades en el medio natural próximo.
- Dada la especial relación que la localidad de La Almunia tiene con el cine, se fomentará la participación del centro en actividades relacionadas con este arte: Festival de Cine de La Almunia, Jornadas de Cine, programa "Cine y Salud"...
- El centro participará en el programa de animación a la lectura y en el programa Ciencia Viva, para fomentar entre los alumnos actitudes positivas hacia esos ámbitos del saber.
- Jornadas de Orientación.

1.- Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Consideraciones generales.

Las actividades extraescolares, por la riqueza de contenidos que abarcan y por la pluralidad de facetas que las configuran, permiten múltiples posibilidades de estudio, de observación y de análisis de la realidad tanto en sus vertientes histórico-social y cultural como en los aspectos científicos y tecnológicos del estudio de la naturaleza y del medio ambiente.

Se plantea un objetivo ambicioso: aprender de una forma activa, entendiendo la actividad en su sentido más amplio; es decir, percibir por los sentidos, estimular los procesos cognitivos, desarrollar técnicas de trabajo, descubrir la funcionalidad de los aprendizajes, etc. Más allá de los tópicos al uso, son, sobre todo, un instrumento pedagógico que facilita el aprendizaje, permitiendo a alumnos y alumnas experimentar el espacio de su vida: el mundo. Por lo tanto es preciso evitar que se conviertan en un mero paréntesis en la vida escolar, en algo puntual, anecdótico. Hay que trabajar en la línea de que las actividades dentro y fuera del aula sean algo natural y estén inmersas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Resulta metodológicamente conveniente que las actividades extraescolares ofrezcan una gama variada en alternativas y posibilidades. Esta variedad de propuestas debe adaptarse a la realidad escolar. La selección debe hacerse teniendo en cuenta criterios como: el número de alumnos, las características del grupo, sus capacidades, sus

intereses, el planteamiento educativo o contexto en que se va a realizar, todo ello en función de los currículos escolares que se desarrollan en el centro. Esta selección debe ser funcional, programando lo que se pueda llevar a cabo realmente. Las actividades deben enfocarse como una secuencia completa de enseñanza aprendizaje.

2.- Directrices para la programación y desarrollo de las actividades.

Planificación

Al principio de cada curso, y junto a su programación didáctica, cada departamento deberá presentar una planificación de las actividades complementarias y extraescolares que tenga previsto realizar. Así mismo, podrá dejar abierta la posibilidad de realizar actividades no previstas que surjan a lo largo del curso. Se propone realizar al final de curso una pequeña previsión de actividades para el curso siguiente, que sirviera de partida para la coordinación de éstas durante el curso siguiente.

Cada departamento deberá entregar al Jefe/a de Extraescolares el plan de actividades extraescolares y complementarias previstas para el curso escolar en la última semana de septiembre. Se deberá programar como máximo una actividad por nivel y materia, con la excepción de algunas materias, como Historia del Arte, en las que dichas actividades constituyen un elemento fundamental en el desarrollo de su programación. Merecen una especial consideración aquellas actividades que tienen una duración de varios días y van destinadas a alumnos de distintos niveles: los viajes culturales de inglés y francés y la llamada "semana blanca". En cualquier caso, y con el fin de que las actividades programadas interfieran lo menos posible en el desarrollo del curso, se intentará no programar ninguna actividad durante los 15 días precedentes a la 1ª y 2ª evaluación ni en el mes de mayo.

En la primera reunión de la CCP del mes de octubre se abordará la puesta en común de la distribución de fechas y niveles de las actividades previstas en general para todo el curso escolar, prestando especial atención a las propuestas para el primer trimestre. La primera reunión del mes de enero se dedicará a la planificación de las actividades previstas para el segundo y tercer trimestre. El Jefe/a de Extraescolares elaborará un cuadrante a partir del cual se estudiará la planificación en cada una de las reuniones mencionadas. Dichas reuniones perseguirán los siguientes objetivos:

- Evitar la concentración de dichas actividades en fechas próximas entre sí.
- Fomentar la coordinación interdepartamental en la planificación y desarrollo de las actividades.

- Procurar que haya un equilibrio en el número de actividades programadas para los distintos niveles.

Tras estas reuniones, se diseñará el cuadrante definitivo con el acuerdo y aprobación de los departamentos y seguidamente se colgará a la vista en la sala de profesores, Jefatura de Estudios y en el tablón situado en el hall.

Participación

- No se podrá llevar a cabo ninguna actividad extraescolar o complementaria sin la participación, como mínimo, del 75% de los alumnos a los que va dirigida la misma; contando siempre con los que potencialmente pueden asistir por no encontrarse sancionados o amonestados gravemente.
- Todas las actividades deberán estar cerradas una semana antes de su realización, es decir, la lista de profesores y alumnos participantes y la programación se entregará al Jefe de Extraescolares respetando este plazo.
- Los departamentos organizadores deberán preparar actividades alternativas para aquellos alumnos que no participen por distintos motivos.
- Cuando una actividad se programe en un área que no cursa un curso completo, se intentará por parte de los profesores que en las clases a las que falten los alumnos participantes no se adelante materia.

Información, comunicación y asistencia.

- Toda actividad deberá contar con una programación previa a la misma. A tal fin se confeccionarán esquemas-modelo comunes a las distintas actividades.
- El esquema-modelo con la programación de la actividad se entregará al Jefe del Departamento de extraescolares al menos con 15 días de antelación.
- Las actividades extraescolares deben tener autorización del padre/madre o tutor/a. Un esquema modelo que incluya entre otros datos la autorización y coste de la actividad será entregado a las familias. Será el profesor que la organice, quien recoja las autorizaciones con 7 días de antelación a la fecha de realización.
- La Tabla de Actividades programadas por los Departamentos debe estar dispuesta y a la vista para poder coordinar las salidas y poder apoyarlas o evitar que se solapen en el tiempo.
- Puede ser interesante contar con la colaboración de personal o agrupaciones entendidas en el tema a estudiar o cuya actividad se centre en el mundo de la

adolescencia y juventud. También puede resultar de interés la colaboración entre el centro y las asociaciones juveniles de las localidades de la comarca.

- Se considera conveniente que los departamentos elaboren una valoración de las actividades complementarias y extraescolares realizadas, en la que se podrían considerar los siguientes aspectos:
 - Aspectos formales y organizativos.
 - Cumplimiento de los objetivos previstos
 - Actitud mantenida por los alumnos.
 - Participación y capacidad de integración en el trabajo común.
 - Adquisición de técnicas y destrezas.
 - Trabajos elaborados.

Si el Departamento lo considera conveniente informará del resultado total o parcial de esta evaluación al Jefe/a de Actividades Extraescolares. Éste podrá demandar el resultado de la evaluación de cualquier actividad si lo considera oportuno.

Las actividades que se desarrollen en horario lectivo tendrán carácter obligatorio. En el caso de que alguna familia no pueda correr con los gastos propios de la actividad, el Centro los asumirá dentro de sus presupuestos. Dicha imposibilidad será justificada ante el Centro, comprometiéndose éste a la máxima discreción. En ningún caso se dejará a criterio del alumno su participación en una actividad de este tipo. Si no participa, debe constar la autorización de los padres. Aquellos alumnos que excepcionalmente no participen en alguna actividad tienen derecho y obligación de acudir a clase. Si la actividad, por razones ajenas al Centro, debe realizarse con un número limitado de alumnos, la selección de los mismos se realizará en función de la actitud, comportamiento e interés de los mismos. En caso extremo se recurrirá al sorteo.

Todas las actividades que supongan una salida del Centro o que se desarrollen fuera del horario escolar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar. En casos excepcionales motivados por la urgencia, se podrán realizar actividades extraescolares que no estén aprobadas por el Consejo Escolar, previo dictamen favorable de la Comisión de Actividades, la cual estará compuesta por el Director, un profesor, un alumno y un padre (nombrados por el Consejo Escolar entre sus miembros) y con la asistencia del Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares.

En cuanto al modo de realizarse, se considera apropiado establecer y consolidar algunas actividades “fijas” entre todos los departamentos para sucesivos cursos

escolares y que de esta forma constituyan un elemento clave en la oferta educativa y la identidad del Centro. Esto facilitaría la previsión de las mismas en todos los sentidos. Estas actividades fijas por las que pasarían los alumnos del I.E.S., tendrían espacio preferente en la E.S.O. Se potenciarán en todo momento las actividades interdisciplinares. A tal fin es necesaria una información ágil y completa entre los miembros del profesorado de las actividades que van a realizarse durante el curso. Puede ser de utilidad que los distintos profesores que imparten clase a un mismo grupo informen a sus compañeros en las reuniones de equipos docentes y/o en las juntas de evaluación de las actividades que piensan realizar en el siguiente periodo de reuniones. De esta manera se puede planificar el número real de clases de que se dispone en el periodo y, si se considera oportuno, adherirse a la actividad potenciando la interdisciplinariedad de la misma.

En aquellos niveles que cuenten con un número importante de asignaturas optativas cursadas solo por una parte de alumnos de un grupo, se intentará agrupar las actividades de las distintas asignaturas optativas en un mismo día con la finalidad de no retrasar en exceso la marcha global del curso. Por principio, en las actividades extraescolares deberían participar grupos completos de alumnos. No obstante, para aquéllas que no vayan dirigidas a todos, se someterá la aprobación del proyecto a una Comisión formada por el Equipo Directivo y el Departamento de Extraescolares, que serán quienes tomen la decisión en base al criterio de la distorsión de la vida del Centro. Si los profesores que se quedan disponen de una alternativa de trabajo, se podrá aprobar; esto queda entonces condicionado a la necesaria coordinación previa que deberá haber entre los implicados y que debe ser iniciada por quien quiera efectuar una salida.

Las actividades deberán estar dirigidas al entorno y se diseñarán con la pretensión de abrirse a éste. Para ello, se tratará de organizar charlas y exposiciones abiertas a toda la comunidad educativa. En principio se organizan dos charlas cada curso escolar, aparte de la invitación a exposiciones que se realicen en el I.E.S. Cada año, los Departamentos didácticos podrán asumir la responsabilidad de organizarlas de cara a la selección del tema y búsqueda de conferenciantes.

Viaje de estudios

El Consejo Escolar en sesión ordinaria acordó, que el profesorado no tiene la obligación de organizarlo y acompañar a los alumnos, pero estos pueden prepararlo en colaboración con el Departamento de Extraescolares y ser acompañados por familiares

o tutores autorizados por los padres, en el caso de que no cuenten con profesores acompañantes.

Para poder considerar la actividad, deberá contar con una programación previa, estar supervisada por el Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares y un mínimo de dos o tres profesores o tutores responsables del mismo (o el número necesario según el número de alumnos asistentes) y recibir la aprobación del Equipo Directivo.

La programación del Viaje de Estudios deberá diseñar un modelo de viaje que garantice su éxito escolar, asumiendo cuando lo estimen oportuno el control de todos aquellos factores que consideren necesarios para lograr dicho fin, desde la elección de un destino determinado a la selección de alumnos participantes, pasando incluso por la supervisión de diversas actividades organizadas para la recaudación de fondos.

Habida cuenta el carácter de “estudio” de estos viajes, el ritmo, los tiempos y el entorno del propio plan de actividades estarán claramente dedicados y enfocados a realizar visitas o actividades culturales: urbanismo, economía, arte, etnografía e historia. En ningún caso se admitirá un plan de viaje en el que el entorno y el plan de actividades se enfoquen hacia el ocio y el divertimento únicamente, como podría ser el caso de un crucero.

La organización dependerá del Jefe/a de Actividades Extraescolares y un mínimo de dos profesores responsables y contará con la participación activa de los alumnos. De ellos se espera que sean capaces de mostrar un grado de responsabilidad y madurez que refuerce su compromiso con la preparación y el éxito en la realización del viaje. De no ser así, podría considerarse la posibilidad de tener que suspender el viaje y las actividades preparatorias. Habrán de agruparse, decidir, organizar, proponer y colaborar. Para ello contarán con la supervisión y el apoyo de los profesores.

El viaje de estudios será diseñado, en días y contenido, por los profesores encargados y responsables, asegurándose que cumpla con lo establecido y evitando cualquier plan o propuesta que no se atenga a las directrices marcadas o al marco legal. En todo momento, deberán informar al Jefe/a de Actividades Extraescolares y contar con su aprobación antes de iniciar cualquier gestión o trámite.

En cuanto a la temporada a realizar se deben tener en cuenta tanto los factores internos como externos a la vida del centro, como la estación del año o la temporada turística; pero también factores como la época de evaluaciones o el final de curso. Se debe evitar, en lo posible, que el viaje rompa la dinámica del curso. A ser posible se realizará entre la tercera y cuarta semana de junio, si bien el Consejo Escolar tendrá la

capacidad de variar esta fecha. Realizarán el viaje de estudios los alumnos del primer curso de Bachillerato.

Actividades realizadas por grupos relacionados con el centro

- El I.E.S. potenciará y defenderá el asociacionismo entre los miembros de su comunidad escolar.
- Cualquier grupo que se forme deberá tener la aprobación del Consejo Escolar y presentar proyecto y memoria propios.
- Cualquier actividad de estos grupos deberá comunicarse con quince días de antelación como mínimo.
- La petición de uso de espacios se hará con tres días de antelación.
- Todo cartel o convocatoria tendrá que pasar por Dirección para su aprobación e indicar el lugar en que debe colocarse. Por ello deberá existir en el centro un tablón de anuncios específico para esta finalidad.
- Toda actividad deberá tener un responsable.
- En casos excepcionales, y para temas puntuales y urgentes, la Comisión de Actividades y con la asistencia del Jefe de Actividades Extraescolares, decidirá la conveniencia o no de realizar actividades planteadas.

3.- Criterios de selección del profesorado acompañante.

Será necesario para la realización de las actividades que por cada grupo escolar exista al menos un profesor responsable. Con carácter general, habrá un mínimo de dos profesores acompañantes en cada actividad. Con grupos más numerosos, se incrementará el número de acompañantes, de modo que no sea inferior a un profesor por cada 20 alumnos

Se seguirá el siguiente orden de preferencia para su selección:

1. Profesores organizadores de la actividad.
2. Profesores pertenecientes al Departamento que organiza la actividad.
3. Profesores de otros Departamentos que impartan clase a los alumnos participantes en la actividad.
4. Profesores de otros Departamentos más vinculados con la naturaleza de la actividad y que tengan especial relación con el grupo, a juicio del organizador de la actividad.

5. Otros profesores del Claustro cuya ausencia ocasione el menor trastorno posible en la marcha del Centro, a juicio de jefatura de Estudios.

Los profesores acompañantes en las salidas a la localidad donde está ubicado el centro serán los profesores que les impartirían clase a la hora u horas en que se realiza la actividad o, en cualquier caso, los profesores que no tengan actividad lectiva. Será el Departamento o los profesores que organicen la actividad, con la ayuda de Jefatura de Estudios y del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, quien se encargue de buscar a los profesores acompañantes, debiendo comunicar a Jefatura de estudios y al Departamento de Extraescolares sus nombres, al menos con cuatro días de antelación. Si hubiese, en cualquiera de los pasos anteriores, más solicitudes que plazas, decidirá Jefatura de Estudios.

4.- Aspectos económicos.

Las actividades complementarias y extraescolares se organizarán siempre procurando que su coste sea mínimo para los alumnos que las realicen. En todo caso, se procurará que ningún alumno quede excluido de su realización por motivos económicos, para lo que el centro establecerá mecanismos que, manteniendo la discreción y el anonimato de los alumnos que lo necesiten, permitan evitar situaciones de este tipo. El coste de las actividades complementarias y extraescolares se repercutirá sobre los alumnos. Dicho coste deberá cubrir, del modo más ajustado posible, todos los aspectos necesarios para el desarrollo completo de la actividad. En todo caso, se recomienda y fomenta la búsqueda de subvenciones económicas de diferentes entidades, instituciones u organizaciones que permitan reducir los costes de las actividades.

La realización de una actividad complementaria o extraescolar no debe suponer, para los profesores que participan en ella, un gasto económico. A tal efecto, el presupuesto que se elabore para la realización de la actividad deberá considerar los gastos correspondientes. En el caso de que la actividad genere gastos complementarios para los profesores acompañantes, tales como la manutención o el alojamiento, si es que no van incluidos en el presupuesto general, se establecerá una compensación económica para hacer frente a los mismos. La cuantía de dicha compensación será establecida por el Consejo Escolar del centro, y tendrá en cuenta las circunstancias en las que se desarrollen las actividades. En todo caso, la cuantía de la compensación económica deberá atenerse a los siguientes principios:

1. Equitatividad: el montante de la cantidad será similar para actividades con las mismas características. En concreto, se establecerá la misma compensación

para todas las actividades que se desarrollen en el territorio nacional y una cuantía diferente para las que tengan lugar en el extranjero.

2. Objetividad: se procurará utilizar un referente externo para fijar la cuantía de la compensación. A este fin, se recomienda utilizar como referencia las cuantías establecidas oficialmente para casos similares.
3. Publicidad e información: la existencia de la compensación, su repercusión sobre el coste de la actividad y la cuantía de la misma, deberán ser conocidas con antelación por los participantes en dicha actividad.
4. Mínimo coste: en todo caso, se procurará que la repercusión de estas compensaciones sobre los alumnos sea lo más reducida posible.

Alternativamente, los profesores que participen en una actividad de este tipo podrán optar por presentar los justificantes de gasto, que les serán abonados en su totalidad

12.1.- Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades educativas

La determinación de los criterios para la organización de las actividades educativas, debe orientarse a facilitar el desarrollo de las competencias clave y a la consecución de los objetivos establecidos para las mismas.

- En general, las materias se desarrollarán en aulas de grupo, si bien cabe la posibilidad de que algunas de ellas utilicen aulas materia, en función de la disponibilidad de instalaciones y de la preferencia de los departamentos didácticos implicados por esta modalidad de organización.
- La distribución de espacios tendrá en cuenta la necesidad de recursos específicos para el desarrollo de las diferentes materias: Aula de español, Aula de PAI, Aula de Desdobles. En este sentido se recomienda que en dichas aulas se disponga de proyector y ordenador con acceso a internet para el mejor desarrollo de las actividades con los grupos respectivos.
- Para la distribución de espacios se tendrán en cuenta los desdobles que, dada la experiencia del presente curso, se pretende sean, sobre todo, en 1º ESO.
- Las materias optativas se desarrollarán en bandas horarias comunes, para permitir que puedan cursarlas los alumnos de ambas modalidades.
- A la hora de confeccionar los horarios de las diferentes materias, se tendrá en cuenta la dificultad que puedan suponer para los alumnos.
- Las actividades docentes que no impliquen a todos los alumnos de un grupo se

programarán en momentos extremos del horario, para reducir al mínimo la interferencia con el funcionamiento general del centro.

- Las actividades complementarias y extraescolares, y en particular el viaje de estudios, se programarán teniendo en cuenta el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Importancia de la **Biblioteca** como espacio para la mejora de la calidad educativa (no solo actividades de fomento de la lectura programadas por el “Grupo de biblioteca”, sino también actividades que fomenten la convivencia,...)

Actividades complementarias y extraescolares de carácter permanente en el centro.

Para mejorar el grado de desarrollo de algunos objetivos educativos propuestos por el centro, se fomentará el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que tengan carácter continuado, de forma que se realicen, en la medida de lo posible, todos los cursos, procurándose, además, la coordinación de las mismas entre los distintos departamentos para que no se acumulen en el mismo periodo de tiempo, se procurará, además, que dichas actividades se lleven a cabo, en la medida de lo posible, en los dos primeros trimestres.

Entre estas actividades se contarán las siguientes:

- Intercambios educativos, viajes culturales al extranjero y proyectos de colaboración educativa con centros de otros países, que tratarán de mejorar el conocimiento y la comprensión de otras culturas de nuestro entorno internacional.
- Actividades en el medio natural próximo.
- Dada la especial relación que la localidad de La Almunia tiene con el cine, se fomentará la participación del centro en actividades relacionadas con este arte: Festival de Cine de La Almunia, Jornadas de Cine, programa “Cine y Salud”...
- El centro participará en el programa de animación a la lectura a través de las actividades programadas por El Grupo de Biblioteca (*Poesía Para Llevar*, visitas de escritores y compañías de teatro, concursos, etc.) y en el programa Ciencia Viva, para fomentar entre los alumnos actitudes positivas hacia esos ámbitos del saber.
- Jornadas de Orientación, programadas por el grupo de Convivencia del centro.
- Proyectos de innovación de centro:

- **Recreos Saludables** de Educación Física (competiciones deportivas que fomentan la convivencia y el buen ambiente entre alumnos y alumnos y profesores, además de favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar)
- **Revista Nertóbriga** del Departamento de Lengua (incorporado dentro de la programación de lengua de 4º ESO y con vocación de continuidad), que este curso, 2017-18, incorpora como novedad su versión *on-line*.
- Proyecto de Potenciación de lenguas extranjeras: **PALE** (inglés), consistente en la programación y puesta en práctica de una serie de actividades en inglés desde distintos departamentos didácticos (Departamento de Inglés, Departamento de Lengua Castellana y Literatura,...)

13.- Evaluación de la práctica docente.

Los profesores evaluarán su práctica docente en el seno de los diferentes departamentos didácticos. A este fin, se elaborarán los instrumentos de evaluación que se consideren necesarios para hacerlo. Las conclusiones más importantes de la evaluación de la práctica docente deberán incluirse en las memorias finales de los respectivos departamentos, y trasladarse a la Memoria Final Anual del centro.

Cuando del proceso de evaluación se derive la necesidad de realizar cambios o de promover acciones tendentes a mejorar la práctica docente, estas conclusiones se transmitirán a la Comisión de Coordinación Pedagógica, para que adopte las medidas oportunas.

14.- Prioridades en la formación permanente del profesorado.

La formación del profesorado es, a la vez, un derecho y una responsabilidad de los docentes. En su vertiente de derecho, debe servir para facilitar el desarrollo profesional de los docentes y, en este sentido, el centro tiene la obligación de facilitarla en la medida de lo posible, respetando siempre los derechos individuales de cada profesor y el derecho a la educación de los alumnos.

En la vertiente de responsabilidad, la formación permanente del profesorado debería estar encaminada a favorecer la mejora del desempeño de la práctica docente, para tratar de conseguir que mejore, en igual medida, la experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Desde este punto de partida, se considera prioritario fomentar la formación de los docentes del centro en las siguientes áreas:

- Formación didáctica y pedagógica: se fomentará la participación del profesorado en cursos de actualización o profundización didáctica y pedagógica, tanto de carácter general como específica en sus diferentes áreas.
- Formación en habilidades para el fomento de la convivencia: aparte de la actividad puramente didáctica, el factor que probablemente más determina el bienestar de los alumnos en el centro y, por lo tanto, también su éxito educativo, es la convivencia tanto con sus iguales como con los profesores. Por ello, se considera necesario que el profesorado sea capaz de fomentar activamente un clima de convivencia positivo, y de detectar precozmente y afrontar eficazmente los conflictos que puedan llegar a producirse.
- Formación en el uso de la tecnología educativa: las tecnologías educativas, y en particular la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, están cambiando profundamente las experiencias de enseñanza y aprendizaje. Por ello, si queremos lograr que nuestros alumnos disfruten de la mejor experiencia educativa posible es necesario conocer y utilizar este tipo de recursos.
- Formación en lenguas extranjeras: el compromiso de nuestro centro con proporcionar a nuestros alumnos experiencias educativas en el marco europeo conlleva también el objetivo de que los profesores estemos capacitados para facilitar este tipo de actividades, mediante un conocimiento suficiente de lenguas extranjeras de nuestro entorno.

La Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá la capacidad de proponer, con carácter anual, el desarrollo de Proyectos de Formación en el centro, que permita implementar cualquiera de estas líneas prioritarias, o las que en ese momento sean consideradas de interés prioritario por la propia comisión.

Para facilitar el proceso de formación permanente del profesorado se potenciará la relación con el Centro de Profesores y Recursos de La Almunia, tanto a través de los citados proyectos de formación como mediante la realización de grupos de trabajo o seminarios. Asimismo se facilitará la formación a distancia.

Teniendo en cuenta la particular configuración del profesorado del centro, dado que una parte significativa del mismo reside fuera de La Almunia, se tratará de facilitar la flexibilización horaria de las actividades de formación del profesorado.

16.1.- Plan de Formación de Centro (PFC)

La reflexión conjunta sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje que se ponen en juego en las aulas es una tarea primordial del profesorado. Temas como el clima del aula, el trabajo cooperativo, el desarrollo de la creatividad, la inteligencia emocional, el desarrollo de las habilidades metacognitivas, la integración de las herramientas digitales, la transversalidad, la prevención de conflictos, la interdisciplinariedad, las relaciones con el contexto sociocultural del Centro, la interculturalidad y la sostenibilidad integran, en la actualidad, la labor docente, y la sociedad insiste en que el profesor debe saber abordarlos con éxito.

Por ese motivo, la formación permanente juega un papel fundamental en el éxito de la profesión docente; se puede considerar un profesor competente aquel que ha adquirido las siguientes competencias:

- Dominar la metodología y el lenguaje de su materia. Así cómo, conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula
- Aplicar situaciones didácticas a contextos de la realidad, y viceversa.
- Dominar la evaluación formativa.
- Atender la heterogeneidad del alumnado.
- Participar en los proyectos del Centro y de la comunidad.
- Implicarse en proyectos de desarrollo profesional.
- Manejar la información con perspectiva reflexiva y crítica
- Facilitar la convivencia en el aula
- Trabajar en equipo con los compañeros/as
- Aprender a lo largo de la vida.

1.1.- Objetivos generales del PFC.

a. Organizar la formación del centro a través del coordinador/a de Formación, de modo que sea el mismo el encargado de elaborar el plan de formación y de establecer el contacto pertinente con el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) para implantar o dar a conocer sus propuestas en el centro.

b. Detectar las necesidades de formación del profesorado, englobadas en dos conceptos básicos:

1. Demandas globales del centro, derivadas de las propuestas de mejora que surjan con motivo de las evaluaciones internas (memorias, encuestas) y externas (pruebas de evaluación de diagnóstico).

2. Demandas específicas del profesorado, relativas a la actualización científica y didáctica que se manifiesten desde los departamentos didácticos, departamento de familias profesionales, los grupos de trabajo, etc., según las inquietudes profesionales y personales.

d. Informar al profesorado –a través del tablón de anuncios y por vía telemática- de las modalidades que pueden adoptar las actividades formativas y los temas prioritarios de formación, con objeto de que los profesores los tengan presentes en el momento de realizar sus demandas.

e. Difundir toda la información posible sobre cursos, jornadas, concursos, convocatorias, proyectos y acciones puntuales, provenientes del Servicio Provincial de Educación, de la Universidad, de la UNED y del CIFE, sean presenciales, semipresenciales u “on line”.

f. Informar acerca de las posibles ayudas –materiales o económicas- que ofrece la administración para la realización de las actividades formativas.

Actuación en materia formativa.

1. Al inicio de cada curso escolar el coordinador/a de Formación se pondrá en contacto con el responsable del CIFE para La Almunia, con el fin de canalizar las posibilidades formativas. Las opciones se argumentan en torno a tres grupos de actuación principales:

A.- Formación en centros: Donde el profesorado propondrá las líneas de actuación en torno a ámbitos concretos, como son la mejora de las competencias básicas, la convivencia o las TIC, de modo que luego sea el propio centro quien realice la propuesta de formación. Tal propuesta se basa en:

- Una apuesta por la autoformación, donde las reuniones, enseñanzas, cursos o jornadas serán impartidas, principalmente, por los propios profesores del centro.

- La plasmación de las actividades y recursos conseguidos en una plataforma digital lanzada por la red de centros de profesores bajo el nombre de DOCEO.

- El reconocimiento a través de horas de formación de los aprendizajes adquiridos o trabajados.

- El desarrollo de líneas de actuación que redunden en la mejora didáctica y pedagógica del centro

- La coordinación de las actividades y líneas de actuación con el responsable del CIFE.

- El planteamiento de medidas formativas que beneficien a un grupo amplio de profesores

- El recurso de formadores externos en los casos de no contar con expertos para el desarrollo de una actividad.

B.- Grupos de Trabajo de profesores –incluidos de otros centros- con el fin de avanzar en el campo de la investigación de nuevas propuestas metodológicas y/o didácticas.

C.- Cursos presenciales, semipresenciales u “on line”, a través de plataformas educativas.

2. El Coordinador/a de Formación recogerá las propuestas de formación por departamentos, antes del 30 de junio, para estudiar las posibilidades de ponerlas en marcha en el curso siguiente. Esta fase se desarrollará mediante unas fichas en las que consten los siguientes apartados:

- * Nombre de la actividad

- * Duración

- * Materia/s con que se relaciona

- * Breve justificación

- * Persona que lo propone y aquellos que participarán.

3. El coordinador/a de Formación elaborará cada año un Plan de Formación de Centro para cada curso, donde se establecerán las líneas de actuación en materia formativa, las necesidades que los departamentos le han transmitido y la manera de darle contenido con el centro de profesores. Al final de cada curso redactará una Memoria de las actividades desarrolladas en el Centro en materia de formación.

1.2.- Objetivos específicos del PF del IES Cabañas.

- Mejorar la competencia digital entre el profesorado del centro.

- Capacitar al profesorado para el adecuado uso didáctico de las TIC en las aulas.

- Optimizar la utilización de los recursos TIC de que dispone el centro.

- Avanzar en el proceso de desarrollo de la competencia TIC entre los alumnos de todos los niveles educativos.

- Formar al profesorado en el trabajo de la competencia lingüística, tanto en la lengua propia como en lenguas extranjeras.
- Desarrollar estrategias de trabajo en el aula para la implementación de la competencia lingüística.
- Potenciar el bilingüismo.
- Elaborar una estrategia para la generación de actividades de animación a la lectura.
- Profundizar en la gestión y buenas prácticas de la biblioteca de centro.

1.3.- Justificación de los objetivos.

Los objetivos anteriormente planteados se basan en las propuestas de mejora del centro que tienen como ejes vertebradores la aplicación didáctica innovadora de las TIC en las aulas, la mejora de la competencia lingüística tanto en la lengua propia como en la lengua extranjera y el fomento de la lectura.

Por su parte, la detección de necesidades de formación por parte del profesorado se ha llevado a cabo a partir de la Comisión de Coordinación Pedagógica y, como consecuencia, del tratamiento del tema en los diferentes departamentos didácticos del centro. Para armonizar la detección de necesidades se ha partido de un documento en el que se planteaban las posibles líneas de actuación basadas en las líneas prioritarias del Departamento de Educación.

El resultado de la recogida de los datos da como consecuencia la preferencia por dos líneas de actuación básicas: la utilización didáctica de las TIC en las aulas a partir de la dotación procedente del programa Escuela 2.0 y la formación en la competencia lingüística, tanto en lengua propia como en lengua extranjera.

En coherencia con esta segunda línea de actuación se plantea el tema del fomento de la lectura y gestión de la biblioteca escolar que, aunque inicialmente no planteada en la detección de necesidades, surge como consecuencia de la iniciativa del grupo de trabajo de la biblioteca del centro. Además, resulta evidente la íntima relación existente entre el fomento de la lectura como propuesta de mejora del centro y el trabajo en la línea de la competencia digital ya apuntada.

1.4.- Previsión de actuaciones y modalidades formativas.

La articulación del Plan de Formación de Centro del IES Cabañas para armonizar las tres líneas de actuación señaladas es compleja y requiere de más de una modalidad formativa para resultar efectiva. Así, el eje prioritario de la actuación, el de la integración

de las TIC en las prácticas de aula, se basa en las necesidades de mejora planteadas con antelación por el centro y, además, posee un carácter transversal entre los diferentes niveles, tipos de enseñanza y departamentos didácticos del instituto

En consecuencia, se prevé la participación del profesorado tanto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, como de Bachillerato, Ciclos y otras modalidades formativas del centro, así como, por supuesto del conjunto de los departamentos. Por estos motivos, la modalidad formativa más adecuada para esta línea de actuación prioritaria es el Proyecto de Formación en Centros bien sea con carácter anual o, preferentemente, plurianual para permitir abarcar la complejidad del tema del uso de las TIC en el aula (con cuestiones organizativas, metodológicas, técnicas e instrumentales, entre otros aspectos).

Además, la modalidad de Proyecto de Formación en Centros reúne otras dos características que resultan especialmente adecuadas en este caso: la flexibilidad en las formas de trabajo (presencial / práctica, grupo completo / trabajo en pequeños grupos...) y la posibilidad de que algunas de las sesiones incorporen a algún experto en el tema externo al instituto. Este segundo aspecto resulta especialmente interesante, sobre todo cuando se trata de un experto con experiencia práctica en los mismos niveles educativos, dado que los buenos usos de la utilización de las TIC en las aulas poseen, todavía hoy, un alto grado de experimentación y de casuística no formalizada por la normativa.

En las líneas de actuación de mejora de la competencia lingüística y fomento de la lectura y gestión de biblioteca escolar, la propuesta de modelo formativo es el de grupo de trabajo. Para ello se atiende, en primer lugar, al número de docentes implicados en esta formación, que no se espera que supere los diez miembros por cada uno de los grupos de trabajo. Además, en el caso de la mejora de la competencia lingüística puede resultar conveniente el establecimiento de un grupo de trabajo para la lengua propia y otro para el de las lenguas extranjeras.

Los grupos de trabajo señalados coinciden, al menos en el caso de la competencia lingüística, por departamentos didácticos, por lo que resulta posible que su desarrollo presencial se desarrolle en horario en el que los diferentes componentes del mismo no tengan actividades de atención directa a los alumnos, aun dentro del horario escolar del centro.

Una última característica que apunta a la idoneidad de los grupos de trabajo para la formación del profesorado en competencia lingüística y fomento de la lectura en la línea hasta aquí señalada, es que la generación de materiales y recursos por parte de los

componentes de los grupos de trabajo pueden ser de aplicación inmediata con los alumnos del centro, tanto a través de las materias directamente implicadas como en la biblioteca escolar y sus programas de animación a la lectura entre los alumnos del instituto.

1.5.- Indicadores de evaluación.

Generales:

- Porcentaje de profesorado que realiza actividades de formación en centro (en general y desglosado por actividades desarrolladas).
- Número de horas de formación por profesor que se llevan a cabo en el conjunto de las actividades recogidas en el Plan de Formación de Centro.
- Porcentaje de inscritos en el Proyecto de Formación de Centro que logran certificación.
- Media de satisfacción con la formación en centro (en una escala de 1 a 5 en hoja de evaluación final).

TIC

- Número de horas semanales en las que se utilizan miniportátiles en el aula.
- Tanto por ciento del profesorado que utiliza con asiduidad las TIC en el aula (escala de valoración en la memoria final).

Competencia lingüística

- Porcentaje de profesorado que incluye ejercicios de comprensión lectora en las pruebas de evaluación.
- Tanto por ciento del profesorado que trabaja específicamente las estrategias de comprensión y expresión.

Animación a la lectura

- Número de actividades relacionadas con la animación a la lectura que se organizan en el curso.
- Número de libros, revistas u otros documentos prestados por la biblioteca del centro a los alumnos.

1.6.- Criterios de evaluación.

Deben de ser consensuados por los participantes de las diferentes modalidades formativas en la primera sesión de trabajo.

TIC

- Elaborar un protocolo de uso de los recursos TIC.
- Aprender a usar las pizarras digitales como dispositivo interactivo.
- Uso de los recursos digitales con los alumnos (dotación de aula y dotación de miniportátiles) en elaboraciones propias.

Competencia lingüística

- Incluir cuestiones de competencia lingüística en todas las áreas y niveles en las pruebas ordinarias y extraordinarias.
- Practicar estrategias lectoras en el desarrollo de las actividades de aula.

Animación a la lectura

- Contar con un plan de biblioteca que incluya actividades de animación y gestión de la misma.

17. Plan de orientación y acción tutorial (POAT)

La acción orientadora y tutorial como dimensión de la práctica docente tiende a favorecer la integración y participación de todo el alumnado en la vida del instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El POAT especifica los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la orientación y tutoría en el centro. A través de Orientación y Jefatura de estudios se asesora a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo en los casos necesarios.

La orientación académica y profesional es un proceso que se debe desarrollar durante toda la ESO, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumnado debe escoger materias optativas o distintos itinerarios puede condicionar el futuro académico y profesional de los estudiantes. Estos momentos de decisión son cada vez más tempranos: Matemáticas académicas/aplicadas en 3º de ESO, itinerario de enseñanzas académicas/aplicadas en 4º de ESO, elección de Formación Profesional de Grado Medio o Bachillerato y sus consiguientes elecciones de familias profesionales, ciclos formativos y de modalidad de Bachillerato...

A) Objetivos de la actividad tutorial

El Plan de acción tutorial persigue los siguientes objetivos:

- a. Ayudar al conjunto del alumnado a conseguir una buena adaptación al centro y su integración en el grupo clase.
- b. Fomentar la participación activa del alumnado en la vida del centro.

- c. Promover la coordinación para el seguimiento del progreso individual de los alumnos y alumnas a lo largo del curso.
- d. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- e. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- f. Mejorar el rendimiento académico del alumnado a través del conocimiento y aplicación de técnicas de trabajo intelectual.
- g. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que viven y al futuro que les espera.
- h. Promover la educación en valores.
- i. Contribuir a la relación entre los integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, y el entorno social.

B) Actuaciones

Las actuaciones de orientación y de acción tutorial en la ESO se articulan en torno a cinco líneas que cumplen un doble papel: de desarrollo de la madurez de los alumnos y de intervención ante problemas personales y de grupo.

Estas líneas de orientación y de acción tutorial son:

- Enseñar a ser persona: La educación debe contribuir al desarrollo integral de la personalidad, a mejorar la autoestima y a convertirse en buenas personas.
- Enseñar a convivir: Favorecer una buena convivencia en el IES comienza en el aula, en el establecimiento de unas sanas relaciones interpersonales, basadas siempre en el respeto.
- Enseñar a comportarse: Incluye elementos de convivencia y de desarrollo personal y de enseñar a autorregularse conductual y socialmente.
- Enseñar a pensar: Aprendizaje de estrategias de pensamiento, análisis y reflexión. Adquisición de la competencia Aprender a aprender.
- Enseñar a decidirse: Desarrollar esta capacidad, implica tener adquiridas las anteriores y se amplía con la autonomía y la responsabilidad.

Estas líneas de actuación quedan concretadas del modo siguiente:

1.- Del profesorado: Reunión general de tutorías al comienzo de cada curso. Reuniones semanales con los tutores y Jefatura por niveles. Reuniones trimestrales. Coordinación de tutores/as de programas específicos. Reunión final. Contactos no estructurados a lo largo de todo el curso.

2. De tutores con el alumnado: Actividades de acogida. Actividades de seguimiento individualizado. Actividades grupales.

3.- De tutores con las familias: Reuniones (de acogida, inicial de curso). Entrevistas. Contactos no estructurados.

4.-Metodología de las sesiones de tutoría:

- El tutor informa sobre la actividad a desarrollar ese día.
- El material es entregado por el tutor a cada grupo.
- En un primer momento habrá una reflexión personal sobre la actividad, para pasar a realizarla, de forma individual o grupal (con puesta en común entre los miembros del grupo para elaborar sus conclusiones).

C) Evaluación

En las reuniones semanales de coordinación de tutorías, Orientación y Jefatura se dedica un tiempo a realizar el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas en la tutoría semanal en el aula. Los criterios de evaluación son el grado de consecución de los objetivos propuestos en cada actividad, adecuación de la temporalización, de los materiales empleados, propuesta de mejora o alternativas, etc.

A final del curso el alumnado responde a un cuestionario de valoración de la tutoría.

1.1. Actividades propuestas del POAT destinadas a la mejora de la convivencia.

a) Actuaciones preventivas y para afrontar la aparición de conflictos leves

El conjunto de las actividades de aula pueden verse como una estrategia global de fomento de la buena convivencia, junto con todo el abanico de intervenciones desde la tutoría del grupo. El trabajo en habilidades sociales y gestión de las emociones es imprescindible para que el alumnado aprenda y ponga en marcha una adecuada resolución de conflictos.

La intervención en situaciones de conflicto leve puede ser individualizada (por medio del seguimiento en tutorías individualizadas, registro personal de conductas, trabajos individualizados...) o bien colectiva (con pequeños grupos de alumnos que manifiestan conductas disruptivas, actividades en las horas de tutoría...).

La intervención psicopedagógica en ambos tipos se basará en alguna de estas propuestas: programa de inteligencia emocional, taller de habilidades sociales,

ejercicios y técnicas de relajación y autocontrol, programas para el desarrollo de la autoestima y la empatía, programas de mediación escolar.

“Programa de autogestión de la convivencia” en 1º ESO (Winwin). Es un registro del comportamiento del aula en cada una de las sesiones de la semana, valorado por el profesorado del grupo. Se toma en cuenta tanto la organización del aula como el clima de trabajo y respeto entre compañeros y se valora de 0 a 2. Al final de cada trimestre se premia el mejor grupo y la evolución más positiva.

“Programa de compañeros ayudantes”. En el centro funciona este programa junto con el “Programa de compañeros ciberayudantes”, que comenzó el curso pasado. Hay un equipo de profesoras y alumnos que tiene como objetivo mejorar la convivencia y resolver pequeños conflictos entre compañeros. Los alumnos ayudantes se seleccionan en 1º ESO y participan en el Programa desde 2º de E.S.O. hasta 2º de Bachillerato. Cada grupo tiene como referente dos profesoras del grupo de convivencia. Se realizan diferentes actividades de formación a lo largo del curso y al menos un observatorio de convivencia al.

Este curso se va a poner en marcha el “Programa de Tutorías individualizadas”, en el que profesores voluntarios realizan el seguimiento más intensivo de algunos alumnos que precisan una intervención continuada.

b) Actuaciones para afrontar la aparición de incidencias de carácter grave.

Recurriremos a la normativa (Decreto 73/2011), al RRI y a los protocolos elaborados en el centro, para establecer las actuaciones y sanciones que correspondan a las faltas graves o muy graves que se hayan producido.

Se propondrán e introducirán medidas y actividades específicas en el plan de acción tutorial, en el plan de atención a la diversidad y en el proceso de enseñanza y aprendizaje del grupo al que pertenezcan los alumnos agresores.

c) Actuaciones en los casos de posible acoso escolar.

Se seguirá la normativa vigente en esta materia, Orden ECD/715/2016 de 9 de mayo por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Se pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa.
2. Con la víctima: apoyo y protección; programas de estrategias específicas de afrontamiento de la situación; posible derivación a servicios externos.
3. Con el/los agresores/as: aplicación del RRI y los protocolos del centro; programas y estrategias de modificación de conducta y ayuda personal; y posible derivación a servicios externos.
4. Con los compañeros: actuaciones dirigidas a la sensibilización y al apoyo entre compañeros; enseñar a afrontar y denunciar estas situaciones.

5. Con la familia y profesores/as: orientación sobre indicadores de detección del acoso; pautas básicas de actuación; información sobre posibles apoyos y otras actuaciones de carácter externo; seguimiento del caso y coordinación entre familia y centro.

6. Con otros organismos y entidades: colaboración y actuación conjunta.

7. Se hará difusión del teléfono gratuito de ayuda contra el acoso escolar: 900 100 456. Y se propondrá desde el Grupo de Convivencia diversas formas de contacto y solicitud de ayuda en el centro (correo electrónico de contacto).

d) Propuesta de actividades alternativas a la expulsión.

Este curso se intentará poner en marcha un programa de actividades de servicios a la comunidad educativa que sirva como posible alternativa a la expulsión. Muchas de las actitudes y acciones contrarias a la convivencia tienen como resultado la expulsión del centro. La mayoría de estas expulsiones son el resultado de acumulación de faltas leves que podrían transformarse en diferentes servicios para el centro educativo (pequeños arreglos, limpieza del patio, limpieza de los talleres, limpieza de mesas, cuidado de plantas...).

1.2. Plan de acción tutorial de la FP Básica

Por las características de estos alumnos de Formación Profesional Básica, es preciso, además de los objetivos y las actividades generales de tutoría desarrolladas en la parte inferior, organizar otro tipo de sesiones que profundicen en el desarrollo personal, la autoestima y la orientación académica y profesional, así como las herramientas de conocimiento del mundo laboral, búsqueda de empleo y el conocimiento de la prevención de riesgos laborales.

Teniendo como referencia las características y las necesidades educativas de este alumnado, los objetivos y las actividades de la programación de la tutoría lectiva deben ir encaminados a:

- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales relacionadas con la necesidad de autoafirmarse, adquirir destrezas comunicativas en la interrelación con los demás y el trabajo en equipo, que se les va a exigir desde el campo laboral y la vida adulta.
- Facilitar el autoconocimiento y mejorar la autoestima del alumnado, proporcionándoles estrategias para conocer sus propias posibilidades y limitaciones, sus valores e intereses que le permitan proponerse los objetivos necesarios para desarrollar un proyecto de vida adecuado a las características personales.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas de forma que les permitan una mejora de su rendimiento académico

- Reforzar los aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como los procesos cognitivos, metacognitivos y técnicas de trabajo intelectual con objeto de fomentar el éxito escolar.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso del alumnado con su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones académicas y vocacionales, enseñándoles a saber asumir y aprender de los errores que se puedan cometer.
- Ayudar al alumnado a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, así como de la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.
- Facilitar la orientación vocacional con autonomía y proactividad, desarrollando la iniciativa responsable, apoyando los procesos de maduración vocacional, que permitan optimizar los procesos de toma de decisiones y elaboración de un proyecto personal del alumnado tanto a nivel académico como profesional.
- Desarrollar en el alumnado la adquisición, asimilación de conocimientos y experimentación de algunas habilidades, destrezas y actitudes para la búsqueda “activa” y conservación de empleo.
- Asesorar a las familias para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as, especialmente en lo que se refiere a la orientación personal, académica y profesional del alumnado.
- Fomentar la participación de las instituciones sociales, sanitarias y culturales del entorno de cara a mejorar la educación de nuestro alumnado.

16. Plan de orientación académica y profesional (POAP)

La orientación académica y profesional diseñada está dentro del POAT, como uno de los aspectos esenciales de la acción tutorial, de manera que gran parte de este Plan se aplica dentro del horario de tutoría de cada grupo.

A) Objetivos generales

- a. Favorecer en los alumnos/as el aprendizaje del proceso de toma de decisiones respecto a su itinerario académico y profesional, de acuerdo a sus capacidades, motivaciones e intereses.
- b. Informar al alumnado sobre las opciones educativas/laborales en cada etapa educativa. Dar a conocer el Centro Virtual de Recursos, Red Orientacional de Formación Profesional, del Programa Orienta y de otros recursos informáticos.
- c. Acercar al alumnado al mundo del trabajo, facilitando su inserción laboral.
- d. Orientar a las familias en cuestiones relacionadas con la educación y orientación profesional de sus hijos.

e. Informar sobre las distintas opciones académicas y profesionales, para las familias del alumnado de 3º y 4º de la ESO.

f. Facilitar al profesorado información y recursos para una adecuada orientación académica y profesional.

g. Asesorar individualmente a los alumnos para favorecer una adecuada toma de decisiones vocacional, académica o profesional.

B) Actuaciones generales

Siguiendo las directrices generales establecidas por la CCP, se interviene desde este conjunto de actuaciones:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos/as desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial aquellas que se ofrezcan en su entorno.

- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

Por otro lado, estas actividades se realizan de manera diferenciada por cursos y ámbitos de trabajo:

- Actividades que se realizan en la tutoría de grupo, individual y con las familias, con el fin de facilitar la participación y colaboración de éstas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos/hijas.

- Actividades que organiza y desarrolla directamente el propio departamento de Orientación, para mantener relación con los centros de trabajo de su entorno y fomentar su colaboración en la orientación profesional del alumnado, así como en la inserción laboral de los que opten por incorporarse al mundo del trabajo al término de la ESO o FP Básica.

El proceso de orientación académica y profesional es un elemento fundamental para la elaboración del Consejo orientador que para cada estudiante se ha de formular cada curso y, especialmente, al término de la ESO y de los ciclos de FP Básica. Dicho Consejo debe contemplar los siguientes elementos:

- El proceso educativo realizado por el alumno.

- La percepción que el alumno tiene de sí mismo, en relación a sus capacidades, intereses, preferencias y expectativas laborales y académicas.
- Adecuación de las características personales del alumno respecto a los puntos anteriores y las características de las opciones formativas posteriores.
- Propuesta de varias opciones priorizadas en las que valore su adecuación.

1. Para la puesta en marcha de la orientación académica y profesional se llevarán a cabo las siguientes actuaciones concretas:

1.- Búsqueda y diseño de actividades de tutoría que favorezcan:

- El autoconocimiento del alumno y el proceso de toma de decisiones.
- El conocimiento sobre la etapa y ciclo que están cursando.
- Valoración de la obtención de título en ESO como requisito para obtener la base necesaria para incorporarse al mundo laboral.
- Búsqueda de información sobre ciclos formativos, carreras universitarias.

2.- Entrevistas individuales con familias y alumnado para: Proporcionar información sobre itinerarios educativos, carreras, ciclos formativos. Estudiar la idoneidad del alumno para formar parte de programas educativos específicos (FPB, PMAR...).

3.- Reuniones con los equipos docentes y tutores para la elaboración del Consejo orientador: Reuniones periódicas con Jefatura de Estudios. Recogida de información sobre la oferta educativa de la zona. Revisión de los folletos informativos sobre materias, itinerarios y optativas para todos los cursos de la ESO.

4.- Planificar la forma cómo se va a dar la información sobre materias y optativas de los diferentes cursos de ESO y Bachillerato por parte de cada Departamento Didáctico, para facilitar la realización de los folletos informativos.

5.- Organización de actividades extraescolares y complementarias:

- Asistencia a ferias de Orientación profesional.

Debido a la importancia de los estudios de Bachillerato y de ciclos formativos son esenciales los contenidos de orientación académica y profesional.

Los contenidos de interés, desglosados, son:

- Características del Bachillerato: evaluación, promoción, tiempo de permanencia, cambio de modalidad, nota media, cómo marcarse objetivos de rendimiento.

- Ciclos Formativos; catálogo oficial de títulos; oferta educativa de Zaragoza y Aragón; requisitos; análisis de algunos ciclos; acceso a estudios universitarios; enseñanzas artísticas.

C) Evaluación

Se realizará a través de un cuestionario que rellenará el alumnado, en el que se solicitará la evaluación de las actividades, actuaciones e información proporcionada.

La evaluación de las actuaciones del tutor y la orientadora en cuanto a la calidad de la información y de las actuaciones realizadas: Motivación e interés despertado en el alumnado. Dificultades con las que se encuentra el alumnado para conseguir información. Claridad de la información aportada.

La evaluación de los resultados desde la perspectiva de los aprendizajes percibidos por el alumnado, así como el grado de satisfacción del alumno en su elección.

17.- Programa de Ampliación de Lenguas Extranjeras (PALE)

Descripción del proyecto.

El proyecto ha sido diseñado con el objetivo de mejorar y ampliar la competencia comunicativa en lengua inglesa de los alumnos, favoreciendo la adquisición de las competencias lingüísticas necesarias para lograr la integración de nuestros alumnos en una sociedad plural y globalizada. Para ello participan en el proyecto nueve departamentos: física y química, lengua y literatura, tecnología, matemáticas, biología y geología, filosofía, plástica, inglés y orientación, mediante el desarrollo de actividades curriculares y/o complementarias.

El proyecto ha sido diseñado para la participación completa del alumnado de todos los grupos, niveles y etapas que se imparten en el centro, en función de las diferentes actividades previstas para el mismo. Cada uno de los departamentos que participa en el Proyecto ha creado actividades en diferentes niveles, en base a los grupos en los que el profesorado participante imparte docencia. Finalmente, todos los grupos y niveles realizarán dos o más actividades relacionadas con el presente proyecto.

Planificación

La principal finalidad de este Proyecto es modificar el nivel de competencia comunicativa en inglés de los alumnos a través de la mejora de la competencia lingüística, facilitar la cohesión entre diferentes materias del

currículo y la lengua inglesa, así como mejorar la actitud de respeto del alumnado hacia la cultura y lengua inglesa.

La forma de medir el Proyecto será mediante la observación directa, la evaluación de los alumnos (la competencia lingüística solo será evaluada en la asignatura de inglés) y la valoración de los resultados obtenidos.

Los resultados que se buscan con este proyecto son la mejora del nivel de inglés y competencia comunicativa de los alumnos, la familiarización de los mismos con la lengua inglesa en diferentes situaciones y contextos y el enriquecimiento personal.

Descripción detallada del proyecto.

Objetivos:

a) La planificación del proyecto:

La planificación del proyecto se basa en la realización de varias actividades en cada una de las materias participantes en el proyecto. El tipo de actividades propuestas corresponden a actividades curriculares y/o complementarias.

b) Objetivos previstos:

- Potenciar y ampliar el uso de lenguas extranjeras, tanto dentro como fuera del aula
- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras
- Favorecer el desarrollo de competencias comunicativas mediante el uso de la lengua extranjera como medio de aprendizaje de los contenidos de diferentes áreas y materias no lingüísticas
- Intensificar el desarrollo de habilidades y destrezas lingüísticas en la lengua inglesa
- Fomentar actitudes de tolerancia y respeto hacia la lengua y cultura inglesa
- Potenciar el trabajo cooperativo e interdisciplinar de las diferentes materias del currículo.

Participación:

De alumnado y docentes:

La participación del alumnado en el proyecto va a ser del 100% de alumnos matriculados en el centro, ya que se han previsto diferentes actividades, curriculares y/o complementarias, para todos los niveles y etapas, con un mínimo de dos actividades por grupo/nivel.

En cuanto a la participación de los docentes, cabe destacar que un total de nueve departamentos van a participar en el proyecto. El número total de profesores participantes en el proyecto va a ser de veintiocho, lo que supone un 40% del total de docentes del centro.

Mecanismos para la resolución de dificultades:

El Departamento de inglés colaborará prestando su ayuda en las materias no lingüísticas para la resolución de las dificultades que puedan surgir en las distintas destrezas del idioma a lo largo del proyecto.

Seguimiento y evaluación del proyecto

a) Evaluación del Proyecto. Indicadores: desde punto de partida, durante el proceso y los resultados.

Evaluación del proyecto:

- Comprobar el grado de consecución de los objetivos marcados al inicio del proyecto.
- Determinar las actividades realizadas, especificar su grado de ajuste a lo previsto en el proyecto y estimar su contribución al logro de los objetivos, identificando posibles mejoras.
- Determinar cuáles han sido los recursos efectivamente utilizados.
- Valorar los procesos de gestión, e identificar mejoras.
- Conocer la valoración de los participantes en el proyecto, alumnos y profesores.

El proyecto será evaluado atendiendo a los siguientes indicadores:

Indicadores de inicio

- Indicadores de planificación:

Las actividades se ajustan a los objetivos previstos.

- Indicadores de recursos:

Se disponen de recursos y herramientas que se adecuen a las necesidades.

Indicadores de gestión durante el proceso

- Indicadores de procesos:

Se ajusta el desarrollo del proyecto a los objetivos y actividades según lo previsto.

- Indicadores de recursos:

Se ajustan los recursos según lo previsto y su uso adecuado (cantidad de recursos utilizados, eficiencia, aprovechamiento de las instalaciones...).

Indicadores de resultados

Indicadores de logros:

- Grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el proyecto.
- Se han logrado las modificaciones que se esperaban en la competencia comunicativa de los alumnos.

Indicadores de actividad:

- Nivel de ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

Indicadores de impacto:

- Se han realizado cambios en la ejecución del proyecto.
- Se han alcanzado objetivos no marcados en el diseño del proyecto a consecuencia de la ejecución y puesta en práctica del mismo.

b) Evaluación sobre la participación de las diferentes personas involucradas en el proyecto.

La evaluación sobre la participación de las personas involucradas en el proyecto permitirá conocer el grado de satisfacción de los participantes y el ajuste de los logros a sus expectativas, y esto, a su vez, permitirá introducir mejoras en la continuidad del proyecto en cursos sucesivos.

- Evaluación del profesorado participante. Nivel de satisfacción:

- Se han logrado la consecución los objetivos previstos
- Se ha ajustado la práctica docente a las peculiaridades del grupo y de cada alumno
- Se ha correspondido y comparado la planificación del proyecto con el desarrollo del mismo
- Se han detectado dificultades en la ejecución y se han propuesto soluciones
- Ha habido una correcta comunicación y coordinación entre los participantes del proyecto

- Evaluación del alumnado participante. Nivel de satisfacción:

- Se han alcanzado las expectativas iniciales de los alumnos con el proyecto
- Han participado activamente en el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto
- Se han facilitado los recursos, materiales y explicaciones necesarios durante el proyecto.
- Ha mejorado el nivel de inglés y competencia comunicativa de los alumnos.

18.- Criterios para elaborar la programación didáctica.

1.- Generalidades.

Los Departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico la programación didáctica de las enseñanzas que tienen encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes y siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, partiendo de varios referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro.
- La Memoria Final del curso anterior.
- El análisis del contexto.
- El currículo básico que se prescribe desde la Administración.
- La experiencia derivada de la práctica docente del Centro.

2. Apartados que incluirán.

La programación didáctica de los Departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las materias asignadas al mismo:

1. Los objetivos generales del Departamento Didáctico.
2. Los miembros del Departamento, funciones y las clases que imparten.
3. En cada curso de la etapa educativa de ESO se incluirán los objetivos y los contenidos para cada materia o módulo profesional.
4. La organización y secuenciación de los contenidos de cada curso.
5. La metodología que se va a aplicar.
6. Los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Educativo de Centro.
7. Las actividades de recuperación para los alumnos con materias pendientes o módulos profesionales pendientes de evaluación positiva, así como los refuerzos para lograr

dicha recuperación y las fechas o momentos en las que se llevará a cabo la evaluación de las mismas.

8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos y alumnas.
9. Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar desde cada Departamento para su inclusión en el Plan Anual de actividades extraescolares.
10. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
11. El procedimiento para realizar el seguimiento y progreso del alumnado.
12. Las propuestas de Formación del Profesorado.
13. Los mínimos exigibles para obtener calificación de cinco en cada una de asignaturas o módulos.
14. Los criterios de calificación aplicados en cada asignatura o módulo.

La programación de los ámbitos en los que se organizan las materias específicas de los programas de Diversificación curricular será elaborada por el Departamento de Orientación en colaboración con los correspondientes Departamentos Didácticos.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de sus Departamentos, las cuales deberán ser consensuadas por el conjunto de sus miembros.

3.- Objetivos generales de las materias.

Los objetivos generales de cada una de las materias deberán contribuir al desarrollo y consecución de los objetivos generales de la etapa. Se encuentran, por tanto, supeditados a éstos y deben valorarse y contrastarse en función de los mismos.

La concreción de los objetivos generales de las materias ha de entenderse como la respuesta curricular que, desde cada uno de estos campos, puede contribuir al desarrollo de los fines y objetivos del centro. Esta concreción implica dar prioridad a unos objetivos sobre otros, establecer matizaciones y grados de desarrollo de unas capacidades sobre otras, en función de las peculiaridades del contexto y de los progresos alcanzados por alumnos y alumnas.

Para llevar a cabo la tarea se tendrán en cuenta los contenidos sobre los que se van a trabajar las capacidades, ya que muchas veces el grado que finalmente caracterizará una capacidad determinada vendrá dado en parte por el contenido sobre el que se

aplique y no tanto por la capacidad en sí misma, que podría ser igual en varios tramos educativos.

4.- Criterios de selección y organización de los contenidos.

Los criterios generales para la selección de los contenidos pueden ser:

- Atención al desarrollo cognitivo de los adolescentes.
- Idoneidad con relación a las finalidades educativas y a su concreción en los objetivos generales de la Etapa.
- Significatividad para el profesorado y el alumnado.
- Conexión con sus intereses y necesidades.
- Relevancia social.
- Adecuación a las características del contexto social y cultural del centro.
- Potencialidad explicativa.
- Representatividad con respecto a las disciplinas científicas de referencia.
- Accesibilidad de los recursos que los mediatizan.

Algunos de los criterios para la organización de contenidos pueden ser:

- Representatividad. Alude a la relación que debe existir entre la propuesta organizativa del equipo docente y la estructura del conocimiento característica de las disciplinas referentes.
- Significatividad psicológica. Se refiere a la necesidad de organizar los contenidos de enseñanza a partir de la capacidad de estructuración del conocimiento conseguida por los alumnos de estas edades.
- Relevancia social y cultural. La organización propuesta debe permitir abordar temas y problemas de especial interés en función del contexto académico y de la sociedad en que se inscribe el centro.
- Funcionalidad didáctica. La propuesta organizativa debe ser útil para diseñar diferentes tipos de unidades didácticas (temas, problemas, centros de interés, etc.) y concretarlas en actividades de aula, desde enfoques disciplinares, multidisciplinares o interdisciplinares.
- Potencialidad vertebradora. La organización propuesta debe facilitar la integración de contenidos de los distintos apartados o núcleos de la materia correspondiente.

5.- Secuenciación de contenidos.

- Pertinencia en relación con el desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas. Se trata de establecer un nivel de aprendizaje que respete el principio de distancia óptima entre lo que el alumno sabe y lo que puede aprender, para evitar volver sobre contenidos que ya posee, pero también para no presentar aprendizajes que se alejen demasiado de sus posibilidades reales de comprensión.
- Coherencia con la lógica de las disciplinas que tratan de enseñarse. Los contenidos que deben aprender los alumnos pertenecen a diferentes ámbitos disciplinares que poseen una determinada lógica interna y cuya evolución se explica por una serie de rasgos metodológicos propios que han permitido ir generando conocimiento.
- Adecuación de los nuevos contenidos a los conocimientos previos de alumnos y alumnas. Esta adecuación requiere una exploración de las ideas y experiencias que los alumnos tienen con relación a aquello que vamos a enseñar, y encontrar puntos de conexión que permitan hacerlas progresar en el sentido de las intenciones educativas.
- Prioridad de un tipo de contenidos a la hora de organizar las secuencias. El establecimiento de una secuencia de contenidos puede facilitarse si adoptamos un tipo de contenido como contenido organizador y los otros estructurados en la relación a éste.
- Delimitación de ideas eje. Elección de una serie de ideas claves en la materia a partir de las cuales se pueden organizar los restantes contenidos. Estas ideas deben sintetizar los aspectos fundamentales que se pretende enseñar.
- Continuidad y progresión. La enseñanza de los contenidos fundamentales de cada materia debe tener continuidad a lo largo de los diferentes niveles educativos, de forma que los alumnos puedan relacionar y progresar adecuadamente, retomando cada nuevo proceso allí donde se quedó anteriormente. Es el currículo en espiral, que facilita la construcción progresiva de conocimientos y permite una atención adecuada a la diversidad del grupo de clase.
- Interrelación. Los diferentes contenidos deben estar convenientemente trabados entre sí en la secuencia que se establezca.
- Revisar las posibles conexiones con otras materias.
- Desarrollo de las competencias básicas en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Por ello hay que prestar atención a que queden recogidas adecuadamente en las programaciones.

MEMORIA FINAL DE CURSO DE LOS DEPARTAMENTOS

La Memoria de final de curso de los Departamentos Didácticos debe contener las valoraciones generales de los procesos de enseñanza aprendizaje de todos los niveles impartidos, junto con las incidencias (alteraciones de la programación didáctica, contenidos no desarrollados, actividades no realizadas, cambios en el orden de los contenidos, etc.) que han podido registrarse en cada uno de los grupos, de manera que formen el documento base para elaborar la programación del siguiente curso.

Ha de reflejar los éxitos obtenidos y las deficiencias detectadas, para que analizados se pueda mejorar el rendimiento de los alumnos y al mismo, tiempo proponer estrategias para mejorar la calidad del proceso educativo. La características que la pueden definir es que sea realista y práctica; útil y eficiente para el profesorado; integradora de todos los procesos y actuaciones; objetiva y sincera para reconocer las carencias encontradas en el desarrollo de la programación; y breve al tratar el logro/fracaso de los objetivos.

La Memoria debe contener los siguientes apartados:

1.- Desarrollo de la Programación Didáctica del Departamento.

1.1.- Análisis y valoración de los objetivos generales propuestos en la programación: actuaciones realizadas, responsables, indicadores y grado de cumplimiento de los mismos.

1.2.- Aplicación y cumplimiento de las *Programaciones Didácticas* de los distintos cursos en el aula.

1.3.- *Análisis y valoración de los resultados de evaluación de los alumnos/as*: logros, dificultades y propuestas de mejora por materias, cursos o etapas, con porcentajes y valoración de los resultados obtenidos en las pruebas de pendientes, pruebas ordinarias/extraordinarias y resultados de las PAU.

2.- Actuaciones relativas a la *atención a la diversidad*. Análisis y valoración de las actuaciones. Propuestas de mejora para el próximo curso.

2.1.- Evaluación de los *proyectos, programas y actividades* desarrollados en el departamento, con los resultados alcanzados al final del curso: adaptaciones curriculares significativas o no, apoyos ordinarios y especializados (PT), PAB, Diversificación, PPPSE, PMAR.

2.2.- Medidas de *recuperación* para alumnos con suspensos (actividades para realizar, repaso y profundización de contenidos, lecturas recomendadas,..).

3.- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente: propuestas de mejora, estrategias y actuaciones previstas.

3.1.- Utilización de *medios y recursos*: instalaciones, libros de texto, materiales, uso de las TIC,.....

3.2.- Resultado de la evaluación de la *práctica docente*.

4.- Análisis y evaluación de las *actividades complementarias y extraescolares* desarrolladas en el departamento a lo largo del curso.

5.- Formación del profesorado: actividades de formación desarrolladas en el departamento (grupos de trabajo, seminarios, publicaciones, ponencias, experiencias didácticas –Olimpiadas, Concursos de fotografía,...- y *propuestas de formación para el próximo curso*.

5.1.- *Proyectos de Formación e Innovación* desarrollados en el departamento: Un día de cine, Ajedrez en la escuela, Aula de español, + Ciencia, Programa de acogida,...

5.2.- Valoración del Proyecto PALE en el departamento.

5.3.- Propuestas de *Proyectos de innovación educativa* para el curso siguiente.

6.- *Conclusiones y propuestas de mejora* sobre el funcionamiento del departamento y del centro en general para el próximo curso.